

## **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**

### **Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible**

Auditoría de Desempeño: 2023-5-16F00-07-0085-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 85

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, a fin de verificar su diseño, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### ***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal, e institucional-organizacional en el que se enmarcó el programa presupuestario (Pp) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); el diseño de las reglas de operación del PROCODES; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S046, así como la eficiencia, la eficacia y la economía del programa, en 2023.

En la eficiencia, la recepción de las solicitudes de apoyo; la verificación del cumplimiento de requisitos y la dictaminación de las solicitudes; la integración del listado de las personas beneficiarias; el otorgamiento de los apoyos económicos; la realización de visitas de supervisión e inspección, así como la suscripción de actas de entrega-recepción de los estudios técnicos, de los proyectos y de los cursos de capacitación desarrollados, así como de las brigadas de contingencia ambiental conformadas en el marco del programa.

En la eficacia, el cumplimiento de los objetivos específicos y del objetivo general del PROCODES, así como el cumplimiento del objetivo de nivel de Fin de la MIR del Pp S046.

En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados a la CONANP, en el Pp S046, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, se analizó la contribución del Pp S046 en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, meta 11.4; del ODS 13, metas 13.2 y 13.3; del ODS 14, metas

14.1, 14.2 y 14.5, y del ODS 15, metas 15.1, 15.4, 15.7 y 15.12; la rendición de cuentas del PROCODES, a cargo de la CONANP, y el control interno implementado por la CONANP en el marco del programa.

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2023, y tuvo como referente el periodo 2019-2022.

### **Antecedentes**

En el año 2000, se modificó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca<sup>1</sup> (SEMARNAP), actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con lo que se creó la CONANP, como órgano desconcentrado responsable de “Dirigir la política administrativa de las áreas naturales protegidas competencia de la Federación [...]”.

En el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, se estableció, en el artículo 141, fracción II, que la CONANP “tendrá las atribuciones siguientes: [...] Formular, ejecutar y evaluar los programas de subsidios para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permitan proteger, manejar y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad a través de las comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas marginadas dentro de las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia [...]”.<sup>2</sup>

El 28 de diciembre de 2007, la CONANP inició la operación del PROCODES y, en 2023, el programa tuvo el objetivo general de “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.<sup>3</sup>

De acuerdo con las reglas de operación del PROCODES de 2023, la CONANP debió entregar, en ese año, apoyos económicos a miembros de grupos organizados, así como de ejidos y comunidades, propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Influencia.

---

<sup>1</sup> Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 5 de junio de 2000.

<sup>2</sup> Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 29 de noviembre de 2006.

<sup>3</sup> **Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022.

## Resultados

### 1. *Diseño en el que se enmarcó el PROCODES*

- Problema público que pretendió atender la CONANP por medio del PROCODES

En el “Diagnóstico S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)”,<sup>4</sup> elaborado en 2020 y vigente en 2023, la CONANP definió que el problema público que pretendió atender el PROCODES se refirió a que “las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”. Para atender este problema público, en 2023, el PROCODES tuvo el objetivo general de “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de la Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.<sup>5</sup> El objetivo general del programa, establecido en sus reglas de operación de 2023, fue consistente con el problema público definido en el diagnóstico.

- Diseño normativo

En el análisis del diseño normativo del programa, se identificó que existió consistencia entre la normativa internacional, establecida en el Convenio sobre la diversidad biológica<sup>6</sup> y los Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente,<sup>7</sup> y la normativa nacional, establecida en el artículo 4o, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>8</sup> los artículos 44, párrafo primero; 45, fracción III; 46, párrafo primero, fracciones I, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI, y párrafo segundo; 47, párrafo primero; 57, y 77 BIS, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,<sup>9</sup> y el artículo 82, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.<sup>10</sup>

---

<sup>4</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024.

<sup>5</sup> **Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022.

<sup>6</sup> Promulgado el 13 de junio de 1992.

<sup>7</sup> Promulgado en marzo de 2018.

<sup>8</sup> Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 5 de febrero de 1917, reforma del 6 de junio de 2023.

<sup>9</sup> Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 28 de enero de 1988, reformas del 11 de abril de 2022 y del 8 de mayo de 2023.

<sup>10</sup> Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000, reforma del 21 de mayo de 2014, vigente en 2023.

- Diseño de las reglas de operación del PROCODES

En 2023, la CONANP operó el Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, de modalidad “S”, correspondiente a subsidios sujetos a reglas de operación.

Al respecto, en la auditoría se identificó que, en las reglas de operación del programa de 2023, la CONANP incluyó la información que establecen las fracciones II a X, del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en el caso de la fracción I, relativa a “Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio”, en el Anexo número 1 de las reglas de operación se indicaron las regiones, entidades federativas y municipios en donde se encuentran las ANP en las que operaría el programa, en 2023, sin precisar las regiones, las entidades federativas y los municipios en los que se encuentran las Zonas de Influencia de las ANP, las cuales también formaron parte de la población objetivo del programa.<sup>11</sup>

- Diseño programático

El objetivo de nivel de Propósito establecido en la MIR del Pp S046, referente a que “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”, se alineó con el Apartado II “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el objetivo prioritario 1, la estrategia prioritaria 1.2, y las acciones puntuales 1.2.1 y 1.2.5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, y con el objetivo 2, la estrategia prioritaria 2.1, y las acciones puntuales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5; la estrategia prioritaria 2.2, y las acciones puntuales 2.2.1 y 2.2.2, y la estrategia prioritaria 2.3, y las acciones puntuales 2.3.1 y 2.3.3 del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) 2020-2024.

- Diseño presupuestal

En el Análisis Funcional Programático Económico del ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, se identificó que, a la CONANP se le aprobaron 147,979.7 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos económicos, mediante el Pp S046.

---

11 Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP remitió el proyecto de Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) y sus respectivos anexos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sin que en este proyecto se incluyeran las regiones, las entidades federativas y los municipios en los que se encuentran las Zonas de Influencia de las ANP, las cuales también forman parte de la población objetivo del programa, por lo que se ratifica lo observado.

- Diseño institucional-organizacional

Las unidades administrativas mediante las que la CONANP operó el PROCODES fueron la Dirección General de Operación Regional; las direcciones regionales de la CONANP,<sup>12</sup> y las direcciones de las Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo, en las reglas de operación del PROCODES de 2023 se dispuso lo siguiente:

- Para la operación del programa, se debió establecer un Comité Técnico para cada Área Natural Protegida (ANP), que apoyaría, mediante su asesoría, en el dictamen técnico y económico de las solicitudes recibidas.
- En el caso de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), se debió establecer un Comité Técnico por cada Dirección Regional, que apoyaría mediante su asesoría en el dictamen técnico y económico de las solicitudes recibidas que corresponden a las ADVC bajo la circunscripción territorial a su cargo.
- Además, las personas beneficiarias del programa debían establecer un Comité de Seguimiento para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de las acciones autorizadas; el cumplimiento de objetivos y metas, así como la gestión y administración de apoyos otorgados.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis del diseño de las reglas de operación del PROCODES, en 2023, y con base en los hallazgos, se identificó, como área de mejora, la precisión, en las reglas de operación, de las regiones, entidades federativas y municipios en donde se encuentran las Zonas de Influencia de las ANP, las cuales también formaron parte de la población objetivo del programa.

**2023-5-16F00-07-0085-07-001 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instrumente medidas de control para establecer, en las reglas de operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, la información de las regiones, las entidades federativas y los municipios en los que se encuentran las Zonas de Influencia de las Áreas Naturales Protegidas que forman parte de la población objetivo del programa, a fin de identificar con precisión a esta población objetivo y que el diseño del programa incluya las disposiciones aplicables a los programas sujetos a reglas de operación, en términos del artículo 75, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, norma Tercera

---

<sup>12</sup> Las nueve direcciones regionales de la CONANP son: 1) Península de Baja California y Pacífico Norte; 2) Noroeste y Alto Golfo de California; 3) Norte y Sierra Madre Occidental; 4) Noreste y Sierra Madre Oriental; 5) Occidente y Pacífico Centro; 6) Centro y Eje Neovolcánico; 7) Planicie Costera y Golfo de México; 8) Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, y 9) Península de Yucatán y Caribe Mexicano.

"Actividades de control", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 2. Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046

- Diseño de los objetivos de la MIR del Pp S046

En la MIR del Pp S046 se incluyeron 11 objetivos: 1 de nivel de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 5 de Actividad, cuyo análisis se muestra a continuación:

### ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP S046, 2023

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Apartado 2. Política Social		
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024		
Objetivo prioritario 1: Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.		
Nivel	Objetivo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Fin	F1. Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•La sintaxis del objetivo se elaboró conforme a la establecida en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023".</li> </ul>
Propósito	P1. Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El objetivo hizo referencia al aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible, lo cual se corresponde con el objetivo general del programa establecido en las reglas de operación del PROCODES de 2023.</li> <li>En el objetivo se omitió especificar que los habitantes a los que se dirigían los apoyos eran las mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformaron grupos organizados, ejidos y comunidades que fueran propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, como se establece en el numeral 3.1.2 "Población objetivo" de las reglas de operación del programa de 2023.<sup>1</sup></li> <li>•La sintaxis se ajustó a la sugerida en la Metodología del Marco Lógico (MML).</li> </ul>
Componente	C1. Acciones de capacitación para el aprovechamiento sostenible realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Los objetivos C2 y C3 se refirieron a los productos del programa para el logro de su Propósito.</li> <li>•Los objetivos C1 y C4 se refirieron a "acciones", en tanto que la MML sugiere que los objetivos de este nivel sean productos o servicios.<sup>1</sup> Al respecto, en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se señala que los componentes "son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos</li> </ul>
	C2. Estudios técnicos para el aprovechamiento sostenible apoyados.	
	C3. Proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas.	

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Apartado 2. Política Social		
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024		
Objetivo prioritario 1: Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.		
Nivel	Objetivo	Análisis del grupo auditor de la ASF
	C4. Acciones para la prevención y manejo de contingencias en Áreas Naturales Protegidas implementadas.	terminados o servicios proporcionados”.
Actividad	A1. Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación en las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos A1, A2 y A4 se refirieron a los recursos ejercidos, mediante el PROCODES, para producir los componentes del programa, relativos a tres de los cuatro tipos de apoyo del programa: estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, como lo sugiere la MML.</li> <li>• Se omitió incluir un objetivo relativo a la inversión del programa en el tipo de apoyo “brigadas de contingencia ambiental”.<sup>1</sup></li> <li>• Se omitió incluir un objetivo relativo a la inversión del programa en proyectos, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental en las localidades asentadas en las Zonas de Influencia de las ANP, las cuales también formaron parte de la población objetivo establecida en las reglas de operación del programa de 2023.<sup>1</sup></li> <li>• Los cinco objetivos de nivel de Actividad se ajustaron a la sintaxis sugerida en la MML.</li> <li>• En los objetivos de nivel de Actividad se omitió incluir acciones relacionadas con el objetivo de nivel de Componente C4, relativo a la prevención y manejo de contingencias en las Áreas Naturales Protegidas. Al respecto, la MML sugiere que las actividades sean las necesarias y suficientes para producir cada componente.<sup>1</sup></li> </ul>
	A2. Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación con enfoque de equidad de género en las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.	
	A3. Gestión para el otorgamiento de los apoyos del Programa.	
	A4. Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación comunitarios donde participa población indígena de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.	
	A5. Cobertura de atención a solicitudes del programa.	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en el “Anexo: Matrices de Indicadores para Resultados”, de la Cuenta Pública 2023; el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024.

<sup>1</sup> Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP proporcionó la MIR 2024 del Pp S046, sin que precisara las modificaciones realizadas a esta matriz, relacionadas con cada una de las observaciones identificadas, por lo que se ratifica lo observado.

- Diseño de los indicadores de la MIR del Pp S046

Para medir el cumplimiento de los 11 objetivos establecidos en la MIR del Pp S046, la CONANP definió 15 indicadores, de los cuales, 4 fueron estratégicos, para los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito, y 11 de gestión, para los objetivos de los niveles de Componente y de Actividad del programa. El análisis de los indicadores se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP S046, 2023

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Objetivo de nivel de Fin: Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos.		
F1. Porcentaje de la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible.		
Mide la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible anualmente, con respecto del total de la superficie de las Áreas Naturales Protegidas susceptible de manejo sostenible.	(Superficie en las Áreas Naturales Protegidas que usan prácticas sostenibles en el año t / Total de superficie de Áreas Naturales Protegidas susceptible de manejo y uso sostenible)* 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador consideró a las superficies de las ANP en las que se usaron prácticas sostenibles, sin incluir lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ecosistemas y la biodiversidad que se conservarían, protegerían, restaurarían o aprovecharían sustentablemente, a los que se hace referencia en la sintaxis del objetivo de nivel de Fin.</li> <li>Los enfoques "territorial" y de "derechos humanos", a los que se hace referencia en la sintaxis del objetivo de nivel de Fin.</li> <li>Las Zonas de Influencia.<sup>1</sup></li> </ul> </li> <li>La denominación del indicador y el método de cálculo fueron consistentes entre sí, y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador, la dimensión y la frecuencia de medición.</li> </ul>
Objetivo de nivel de Propósito: Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible.		
P1. Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.		
Mide el número total de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyos económicos del programa para ejecutar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales en el año t con respecto al número total de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que solicitaron apoyos económicos del programa en el año t.	(Total de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que reciben apoyos económicos para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos en el año t / total de habitantes de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas que solicitaron apoyos del programa en el año t) * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador fue insuficiente para valorar el cumplimiento del objetivo de Propósito, ya que:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Mide el total de habitantes de las localidades ubicadas en las ANP que reciben apoyos del programa para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos, respecto de los que los solicitaron, sin considerar a la población objetivo del programa definida en sus reglas de operación de 2023, la cual se refiere a "Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia".</li> <li>Se omitió, en su denominación, definición y método de cálculo, a las Zonas de Influencia, así como a la población objetivo del programa definida en sus reglas de operación de 2023.<sup>1</sup></li> </ul> </li> <li>La denominación del indicador y el método de cálculo fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador, la dimensión y la frecuencia de medición.</li> </ul>
P2. Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible.		
Mide las localidades que cuentan con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, apoyadas por el programa en el año t con respecto al total de localidades susceptibles de apoyo del Programa en el año t.	(Número de localidades que reciben apoyos económicos para la realización de proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación en el año t / número total de localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas en el año t) * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>La denominación del indicador se refiere al porcentaje de localidades en las ANP con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, y el método de cálculo, a las localidades que reciben apoyos para la realización de proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación.<sup>1</sup></li> <li>En el indicador no se incluyó a las Zonas de Influencia.<sup>1</sup></li> <li>La unidad de medida, el tipo de indicador, su dimensión y su frecuencia de medición se ajustaron a lo sugerido en la MML.</li> </ul>



Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
<b>P3. Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible.</b>		
Mide la permanencia de los proyectos Productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados en el año	$(\text{Total de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible que permanecen en el año } t / \text{Total de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados en el año } t-1) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se orientó a medir el cumplimiento del objetivo de Propósito, en lo relativo al aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible, ya que mide la permanencia de los proyectos productivos, apoyados por el programa, para el aprovechamiento sostenible.</li> <li>La denominación del indicador hace referencia a una “tasa”, en tanto que la frecuencia de medición, a un “porcentaje”.<sup>1</sup> Al respecto, de acuerdo con el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”: <ul style="list-style-type: none"> <li>Una tasa de variación es la forma de expresar un cambio relativo en el tiempo; es el cociente de dos observaciones de una misma variable en diferentes periodos.</li> <li>Un porcentaje es la forma de expresar un número como partes de cada cien. Los porcentajes son el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida en el mismo periodo; representan, en la mayoría de los casos, un conjunto de menor dimensión de otro conjunto.</li> </ul> </li> <li>El tipo de indicador, la dimensión y la frecuencia de medición del indicador fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML.</li> </ul>
<b>Objetivo de nivel de Componente: Acciones de capacitación para el aprovechamiento sostenible realizadas.</b>		
<b>C1. Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</b>		
Mide la variación anual del número de personas beneficiarias a través de los cursos de capacitación del programa.	$(\text{Número de personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año } t - \text{Número de personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año } t-1) / (\text{Número personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año } t-1) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador fue adecuado para medir el número de personas beneficiarias del programa que reciben capacitación para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</li> <li>La frecuencia de medición fue anual, en tanto que la sugerida en la MML fue semestral.<sup>1</sup></li> <li>El tipo de indicador y la dimensión fueron consistentes con lo sugerido en la MML.</li> <li>La denominación del indicador y la unidad de medida se refieren a una tasa de variación, en tanto que el método de cálculo a un porcentaje.<sup>1</sup></li> </ul>
<b>C2. Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación.</b>		
Mide el porcentaje de personas beneficiarias que participan en los cursos de capacitación y que evalúan al curso como satisfactorio o muy satisfactorio con respecto del total de personas capacitadas.	$(\text{Número de personas beneficiarias que participan en los cursos de capacitación que evalúan al curso como satisfactorio o muy satisfactorio en el año } t / \text{Número total de personas beneficiarias que participan en los cursos de capacitación del programa en el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>La frecuencia de medición fue anual, en tanto que la sugerida en la MML fue semestral.<sup>1</sup></li> <li>El método de cálculo y la denominación del indicador se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador y su dimensión.</li> </ul>

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
<b>Objetivo de nivel de Componente: Estudios técnicos para el aprovechamiento sostenible apoyados.</b>		
<b>C3. Porcentaje de estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible.</b>		
Mide el número de estudios técnicos apoyados por el programa que derivan en la implementación de proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible.	(Número total de proyectos o actividades productivas sostenibles apoyados en el año t derivados de estudios técnicos apoyados por el programa en el año t-1 / Número de estudios técnicos apoyados por el programa en el año t-1)*100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con el objetivo de nivel de Componente, ya que da cuenta de los estudios técnicos apoyados por el programa que derivan en proyectos productivos de aprovechamiento sostenible.</li> <li>El método de cálculo y la denominación del indicador fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador, su dimensión y frecuencia de medición.</li> </ul>
<b>Objetivo de nivel de Componente: Proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas.</b>		
<b>C4. Porcentaje de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas.</b>		
Mide el porcentaje de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas por el programa con respecto al total de proyectos y prácticas sostenibles recibidas por el Programa.	(Número de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas en el periodo t / Número de solicitudes de proyectos y prácticas productivas sostenibles recibidas en el periodo t)* 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador fue adecuado para medir el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que da cuenta de los proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas por el programa.</li> <li>La frecuencia de medición fue anual, en tanto que la sugerida en la MML fue semestral.<sup>1</sup></li> <li>El método de cálculo y la denominación del indicador fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador y su dimensión.</li> </ul>
<b>C5. Tasa de variación del número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles.</b>		
Mide la variación anual del número de personas beneficiarias a través de los proyectos y actividades productivas sostenibles del programa.	[(Número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles en el periodo t / Número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles en el periodo t - 1) - 1] * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador fue adecuado para medir el número de personas beneficiarias del programa con proyectos y actividades sostenibles.</li> <li>La frecuencia de medición fue anual, en tanto que la sugerida en la MML fue semestral.<sup>1</sup></li> <li>La denominación de indicador se refirió a una tasa de variación, en tanto que la frecuencia de medición hizo referencia a un porcentaje.<sup>1</sup></li> <li>El tipo de indicador y la dimensión fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML.</li> </ul>
<b>Objetivo de nivel de Componente: Acciones para la prevención y manejo de contingencias en Áreas Naturales Protegidas implementadas.</b>		
<b>C6. Tasa de variación de superficie protegida con acciones de contingencia ambiental.</b>		
Mide la variación anual de la superficie de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales.	(Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t - Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t - 1) / (Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t-1) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se orientó a medir el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que mide la superficie en hectáreas de las ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales, sin considerar a las Zonas de Influencia.<sup>1</sup></li> <li>La frecuencia de medición fue anual, en tanto que la sugerida en la MML fue semestral.<sup>1</sup></li> <li>La denominación del indicador se refirió a acciones de "contingencia ambiental", y el método de cálculo, a acciones de "prevención" y "manejo" de contingencias ambientales.<sup>1</sup></li> <li>La denominación de indicador se refirió a una tasa de variación, en tanto que la unidad de medida hizo referencia a un porcentaje.<sup>1</sup></li> <li>El tipo de indicador y la dimensión fueron consistentes entre sí, y se ajustaron a lo recomendado en la MML.</li> </ul>

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Objetivo de nivel de Actividad: Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación en las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.		
A1. Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del programa.		
Mide el porcentaje de recursos ejercidos del Programa en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación con respecto al recurso total autorizado.	(Monto total de recursos ejercidos del Programa en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación anualmente / Monto total de recursos autorizados al Programa anualmente) * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con el objetivo de nivel de Actividad, al medir los recursos destinados para tres de los cuatro tipos de apoyo, correspondientes a proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, sin considerar el tipo de apoyo “brigadas de contingencia ambiental”.<sup>1</sup></li> <li>En el método de cálculo se utilizó el término “anualmente”, en lugar de emplear los símbolos matemáticos sugeridos en la MML.<sup>1</sup></li> <li>La denominación del indicador se ajustó a la sugerida en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador y la frecuencia de medición.</li> </ul>
Objetivo de nivel de Actividad: Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación con enfoque de equidad de género en las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.		
A2. Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres.		
Mide el porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa en donde existe participación de mujeres con respecto al total del recurso autorizado.	(Monto total de recursos ejercidos del Programa en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación donde existe participación de mujeres anualmente / Monto total de recursos autorizados al Programa anualmente) * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con el objetivo de nivel de Actividad, al medir la participación de mujeres en tres de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación), sin considerar el tipo de apoyo “brigadas de contingencia ambiental”.<sup>1</sup></li> <li>En el indicador se omitió a las Zonas de Influencia.<sup>1</sup></li> <li>En el método de cálculo se utilizó el término “anualmente”, en lugar de emplear los símbolos matemáticos, sugeridos en la MML.<sup>1</sup></li> <li>La denominación del indicador se ajustó a la sugerida en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador y la frecuencia de medición.</li> </ul>
Objetivo de nivel de Actividad: Gestión para el otorgamiento de los apoyos del Programa.		
A3. Porcentaje de avance en la ejecución del programa.		
Mide el porcentaje de avance en las actividades desarrolladas para la gestión y ejecución del programa.	(Número de actividades realizadas para la gestión de apoyos en el año t / Número total de actividades programadas en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con la gestión realizada para la entrega de los apoyos del programa, sin especificar las actividades involucradas en el desarrollo de esta gestión.<sup>1</sup> Al respecto, en el numeral 4.2. “Actividades y plazos” de las reglas de operación del programa de 2023, se indicó que las actividades para el otorgamiento de los apoyos del PROCODES fueron las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de convocatoria a nivel nacional.</li> <li>- Recepción de solicitudes.</li> <li>- Cierre de recepción de solicitudes.</li> <li>- Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud.</li> <li>- Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante.</li> <li>- Dictamen técnico y económico.</li> <li>- Notificación de resultados a las personas beneficiarias.</li> <li>- Publicación de apoyos autorizados en la página electrónica establecida en Internet <a href="http://www.gob.mx/conanp">www.gob.mx/conanp</a>.</li> </ul> </li> <li>El método de cálculo y la denominación del indicador fueron consistentes entre sí, y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador, la dimensión y la frecuencia de medición.</li> </ul>

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Objetivo de nivel de Actividad: Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación comunitarios donde participa población indígena de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas.		
A4. Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa en donde existe participación de indígenas.		
Mide el porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa donde existe participación de indígenas con respecto al total del recurso autorizado.	(Monto total de recursos ejercidos del Programa en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación donde existe participación de indígenas anualmente / Monto total de recursos asignados al Programa anualmente) * 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con el objetivo de nivel de Actividad, al medir los recursos destinados para la realización de tres de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación), sin considerar el tipo de apoyo “brigadas de contingencia ambiental”.<sup>1</sup></li> <li>En el indicador se omitió a las Zonas de Influencia.<sup>1</sup></li> <li>En el método de cálculo se utilizó el término “anualmente”, en lugar de emplear los símbolos matemáticos sugeridos en la MML.<sup>1</sup></li> <li>La denominación del indicador se ajustó a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador y la frecuencia de medición.</li> </ul>
Objetivo de nivel de Actividad: Cobertura de atención a solicitudes del programa		
A5. Porcentaje de solicitudes apoyadas.		
Mide el porcentaje de solicitudes apoyadas en el año t con respecto del total de solicitudes recibidas en el año t.	(Número de solicitudes del programa autorizadas en el año t / Número total de solicitudes recibidas para el programa en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador se relacionó con su objetivo, ya que mide las solicitudes apoyadas, respecto de las recibidas, conforme a lo sugerido en la MML.</li> <li>El método de cálculo y la denominación del indicador fueron consistentes entre sí y se ajustaron a lo sugerido en la MML, al igual que la unidad de medida, el tipo de indicador, la dimensión y la frecuencia de medición.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la **MIR del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”**, de 2023, a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024.

1 Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP proporcionó la MIR 2024 del Pp S046, sin precisar las modificaciones realizadas a esta matriz, relacionadas con cada una de las observaciones identificadas, por lo que se ratifica lo observado.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la MIR 2023 del Pp S046, se identificaron áreas de mejora relacionadas con especificar, en el objetivo de nivel de Propósito P1, que los habitantes que reciben los apoyos que otorga el programa son las mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformaron grupos organizados, ejidos y comunidades; incluir objetivos de Actividad relativos a la inversión del programa en el tipo de apoyo brigadas de contingencia ambiental, así como a la inversión del programa en proyectos, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental en las localidades asentadas en las Zonas de Influencia de las ANP, e incorporar, en los objetivos de nivel de Actividad, acciones relacionadas con el objetivo de nivel de Componente relativo a la prevención y manejo de contingencias en las ANP.

Asimismo, en el diseño de los indicadores, con considerar, en el indicador de nivel de Fin F1 a los ecosistemas y la biodiversidad que se conservaron, protegieron, restauraron o aprovecharon sustentablemente, y los enfoques “territorial” y de “derechos humanos”, así como a las Zonas de Influencia; incluir, en el cálculo del indicador de nivel de Propósito P1, a la población objetivo del programa; en los indicadores de nivel de Propósito P2 y P3, garantizar la consistencia de su denominación y la unidad de medida, así como, en el nivel de Componente, la consistencia la denominación de los indicadores, sus métodos de cálculo

y sus unidades de medida, y en el nivel de Actividad, considerar, en el cálculo de los indicadores, los cuatro tipos de apoyo del programa, y utilizar, en el método de cálculo de los indicadores, el término “anualmente”.

#### 2023-5-16F00-07-0085-07-002 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca medidas de control para modificar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, para que: a) en la lógica vertical, el objetivo de nivel de Propósito especifique los tipos de habitantes que recibirán los apoyos que otorga el programa; los objetivos de nivel de Componente consideren la sintaxis sugerida en la Metodología del Marco Lógico; los objetivos de nivel de Actividad incluyan acciones relacionadas con la inversión del programa en el tipo de apoyo "brigadas de contingencia ambiental", con la inversión del programa en las localidades asentadas en las Zonas de Influencia de las Áreas Naturales Protegidas, y con la prevención y manejo de contingencias en las Áreas Naturales Protegidas, y b) en la lógica horizontal, los indicadores de nivel de Fin, de Propósito, de Componente y de Actividad sean suficientes para evaluar el cumplimiento de sus objetivos; la denominación de los indicadores, su método de cálculo y su unidad de medida sean consistentes entre sí, y el método de cálculo y la frecuencia de medición de los indicadores consideren lo sugerido en la Metodología del Marco Lógico, a fin de definir objetivos e indicadores que permitan valorar los resultados del programa, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de los numerales 18 y 19, del Apartado IV "Disposiciones específicas", del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; del numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Supuestos", subapartados 2 y 3, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; de los numerales II.5 y IV.6, de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, y del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, norma Segunda "Administración de Riesgos", Principio 6, elemento de control 6.06, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **3. *Recepción de las solicitudes de apoyo***

- Publicación y difusión de las convocatorias del PROCODES

En 2023, la comisión emitió tres convocatorias para obtener los apoyos de PROCODES: a) una convocatoria Nacional, y b) dos convocatorias específicas publicadas como resultado de las ampliaciones presupuestales autorizadas al PROCODES: la convocatoria “Estatad de Conservación de la Agrobiodiversidad en ANP”, y la convocatoria “Estatad de

Aprovechamiento Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de Atención Prioritaria”. Al respecto, se identificó lo siguiente:

- La Convocatoria Nacional se publicó para las 260 ANP, integradas en las 9 direcciones regionales de la CONANP incluidas en el Anexo 1 de las reglas de operación del PROCODES de 2023. Asimismo, se difundió la convocatoria para recibir los apoyos para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación en las 260 ANP.<sup>13</sup>
- La convocatoria “Específica estatal de Conservación de la agrobiodiversidad en ANP” se publicó para 92 ANP ubicadas en 29 entidades federativas. La CONANP difundió la convocatoria para recibir los apoyos para el desarrollo de proyectos y cursos de capacitación en 87 ANP.
- La convocatoria “Específica Estatal de Aprovechamiento Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de Atención Prioritaria” se publicó para 63 ANP ubicadas en 29 entidades federativas. La CONANP difundió la convocatoria para recibir los apoyos para el desarrollo de proyectos y cursos de capacitación en 60 ANP, sin llevar a cabo la difusión de la convocatoria en la Dirección Regional de la Península de Baja California y Pacífico Norte.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP informó a la ASF que llevó a cabo “la modificación del numeral 8.4 de los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES del ejercicio fiscal 2025”;<sup>14</sup> proporcionó el proyecto de los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES del ejercicio fiscal 2025,<sup>15</sup> en el que se estableció, en el numeral 8.4, que “la difusión de las convocatorias del PROCODES se debe realizar de manera obligatoria en todas las ANP previstas en el Anexo número 1 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del PROCODES”,<sup>16</sup> y remitió el programa de trabajo formalizado para la actualización y publicación de estos lineamientos,<sup>17</sup> con lo que se solventa lo observado.

---

<sup>13</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024 y el oficio del 22 de enero de 2025 derivado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>14</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>15</sup> **Id.**

<sup>16</sup> **Id.**

<sup>17</sup> **Id.**

- Recepción y revisión de solicitudes para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación

En 2023, la CONANP recibió 4,130 solicitudes de apoyo, correspondientes al mismo número de grupos organizados, ejidos o comunidades que solicitaron los apoyos, integrados por 51,454 hombres y mujeres. De las 4,130 solicitudes recibidas:

- El 92.1% (3,802) correspondió a solicitudes de apoyo para proyectos; el 6.1% (252) a cursos de capacitación, y el 1.8% (76) a estudios técnicos.
- El 96.4% (3,982) correspondió a solicitudes de apoyo de grupos organizados, y el 3.6% (148) a solicitudes de apoyo de ejidos o comunidades.

Los 4,130 grupos organizados, ejidos o comunidades que solicitaron apoyos, estuvieron conformados por 51,454 personas, de las cuales el 56.4% (29,022) fueron mujeres y el 43.6% (22,432) hombres, por lo que, en la recepción de las solicitudes, se promovió el acceso equitativo a mujeres y hombres a los apoyos del PROCODES.

Las solicitudes debidamente integradas por los solicitantes que fueron registradas por las direcciones regionales o las direcciones de ANP en el Sistema de Información de PROCODES (SISP), en 2023, así como las que fueron desechadas, en ese año, se presentan a continuación:

SOLICITUDES DE APOYO DEL PROCODES RECIBIDAS, DEBIDAMENTE INTEGRADAS Y REGISTRADAS EN EL SISP, O DESECHADAS, POR TIPO DE APOYO, 2023  
(Solicitudes y por cientos)

Tipo de apoyo	Recibidas		Debidamente integradas y registradas en el SISP		Desechadas	
	Solicitudes	Participación (%)	Solicitudes	Participación (%)	Solicitudes	Participación (%)
Total	4,130	100.0	3,662	88.7	468	11.3
Estudios técnicos	76	1.8	65	85.5	11	14.5
Proyectos	3,802	92.1	3,369	88.6	433	11.4
Cursos de capacitación	252	6.1	228	90.5	24	9.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

De las 4,130 solicitudes de apoyo para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación recibidas por la CONANP, en 2023, la comisión reportó que 3,662 solicitudes (88.7%) estuvieron debidamente integradas por los solicitantes y fueron registradas por las direcciones regionales o las direcciones de ANP en el SISP, y que 468 solicitudes (11.3%) fueron desechadas porque la documentación anexa no se ajustó a los requisitos, términos y condiciones previstos en las reglas de operación del PROCODES de 2023.

- Elaboración de diagnósticos regionales para recibir apoyos para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, y asignación de recursos presupuestarios

La CONANP explicó que los recursos para la conformación de brigadas de contingencia ambiental “se asignan de manera directa por las Direcciones de ANP o Direcciones Regionales, según corresponda, ya que si estos apoyos se abrieran a convocatoria es decir a solicitud abierta, se podría prestar a que las ‘personas solicitantes’ con el propósito de recibir recursos económicos pudieran provocar los incendios o contingencias ambientales, lo cual sería contraproducente para lograr los objetivos de prevención, y estaríamos destinando los escasos recursos a acciones de atención y/o de restauración. Los recursos de PROCODES de Contingencia ambiental, se asignan en función de un diagnóstico regional de incendios forestales en las ANP que lo conforman”.<sup>18</sup> Al respecto, se identificó lo siguiente:

DIAGNÓSTICOS REGIONALES ELABORADOS PARA RECIBIR APOYOS PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, RECURSOS SOLICITADOS Y ASIGNADOS, Y BRIGADAS AUTORIZADAS, 2023  
(Diagnósticos, miles de pesos y brigadas)

Documentos para la asignación del apoyo	Total
Diagnósticos regionales elaborados	9
Propuesta de recursos (miles de pesos)	48,038.0
Recursos asignados (miles de pesos)	42,133.0
Brigadas de contingencia ambiental autorizadas y registradas en el SISP	142

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

- Las 9 direcciones regionales remitieron a la Dirección General de Operación Regional su diagnóstico regional.<sup>19</sup>
- Las 9 direcciones regionales remitieron a la DGOR su propuesta de recursos para recibir los apoyos para la conformación de brigadas de contingencia ambiental por un total de 48,038.0 miles de pesos.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>19</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024 y el oficio del 22 de enero de 2025 derivado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>20</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024 y el oficio del 22 de enero de 2025 derivado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.



- La DGOR autorizó a las 9 direcciones regionales un monto de 42,133.0 miles de pesos para la conformación de brigadas de contingencia ambiental.
- Los 42,133.0 miles de pesos asignados para la conformación de brigadas de contingencia ambiental fueron inferiores en 12.3% a los 48,038.0 miles de pesos propuestos por las direcciones regionales con base en sus diagnósticos elaborados. En las direcciones regionales Península de Baja California y Pacífico Norte; Noroeste y Alto Golfo de California; Noreste y Sierra Madre Oriental; Occidente y Pacífico Centro; Centro y Eje Neovolcánico, y Península de Yucatán y Caribe Mexicano, los recursos asignados fueron inferiores entre 8.2% y 36.3%, respecto de lo propuesto.
- Las 9 direcciones regionales registraron en el SISIP un total de 142 brigadas de contingencia ambiental autorizadas.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP sobre la recepción de las solicitudes de apoyo del PROCODES, en 2023, y con base en los hallazgos, se identificó que los 42,133.0 miles de pesos asignados para la conformación de brigadas de contingencia ambiental fueron inferiores en 12.3% a los 48,038.0 miles de pesos propuestos por las direcciones regionales con base en sus diagnósticos elaborados.

Asimismo, se omitió difundir la Convocatoria Específica Estatal de Conservación de la Agrobiodiversidad en 5 de 92 ANP, y la Convocatoria Específica Estatal de Aprovechamiento Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de Atención Prioritaria en 3 de las 63 ANP, y en la Dirección Regional de la Península de Baja California y Pacífico Norte. Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85, la CONANP proporcionó el proyecto de Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES del ejercicio fiscal 2025, en el que se estableció, en el numeral 8.4, que “la difusión de las convocatorias del PROCODES se debe realizar de manera obligatoria en todas las ANP previstas en el Anexo número 1 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del PROCODES”, y remitió el programa de trabajo formalizado para la actualización y publicación de los lineamientos, con lo que se solventa lo observado.

#### 2023-5-16F00-07-0085-07-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, implemente medidas de control para que, en la asignación de recursos a las direcciones regionales para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, se consideren los recursos propuestos por estas direcciones regionales, a fin de garantizar la adecuada asignación de los recursos del programa dirigidos a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de Control", párrafo segundo, y Cuarta

"Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**4. Verificación del cumplimiento de requisitos y dictaminación de las solicitudes de apoyo**

- Cumplimiento de requisitos y dictaminación de las solicitudes de apoyo

La comisión reportó<sup>21</sup> que, de las 4,130 solicitudes de apoyo recibidas, en 2023, para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación,<sup>22</sup> 3,662 solicitudes (88.7%) estuvieron debidamente integradas, por lo que se registraron en el Sistema de Información del PROCODES (SISP), y fueron dictaminadas, mediante los comités técnicos conformados, en ese año, como se presenta a continuación:

SOLICITUDES DEBIDAMENTE INTEGRADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DEL PROCODES Y QUE FUERON DICTAMINADAS POR LOS COMITÉS TÉCNICOS, 2023  
(Solicitudes y por cientos)

Solicitudes / Estatus de la dictaminación	Solicitudes	%
Solicitudes debidamente integradas y dictaminadas	3,662	100.0
Autorizadas con recursos	2,089	57.1
Estudios técnicos	26	1.2
Proyectos	1,915	91.7
Cursos de capacitación	148	7.1
Dictaminadas técnicamente viables, pero no autorizadas por falta de recursos del PROCODES	671	18.3
Estudios técnicos	13	1.9
Proyectos	606	90.3
Cursos de capacitación	52	7.8
No autorizadas	902	24.6
Estudios técnicos	26	2.9
Proyectos	848	94.0
Cursos de capacitación	28	3.1

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>21</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>22</sup> Las 3,662 solicitudes fueron para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, y no incluyen el tipo de apoyo "Brigadas de contingencia ambiental", ya que, de acuerdo con la CONANP, para ese tipo de apoyo, los "[...] recursos se asignan de manera directa por las Direcciones de ANP o Direcciones Regionales, según corresponda [...] en función de un diagnóstico regional de incendios forestales en las ANP que la conforman [...]". Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

De las 3,662 solicitudes registradas en el SISP que fueron dictaminadas por los comités técnicos, en 2023, la CONANP reportó que 2,089 solicitudes (57.1%) fueron autorizadas con recursos para recibir los apoyos del programa, en 2023; 671 solicitudes (18.3%) fueron dictaminadas técnicamente viables, pero la CONANP señaló que no fueron autorizadas por falta de recursos del PROCODES, y 902 solicitudes (24.6%) no se autorizaron por la comisión por no atender los criterios específicos 3 y 4 establecidos en las reglas de operación del programa de 2023, relativos a cumplir con la planeación estratégica del ANP y contribuir con las acciones de conservación y aprovechamiento establecidas en el Decreto del ANP, el Programa de Manejo o la Estrategia de Manejo.

Asimismo, de las 2,089 solicitudes autorizadas con recursos para el otorgamiento de los apoyos del PROCODES, 1,915 (91.7%) correspondieron a proyectos; 148 (7.1%), a cursos de capacitación, y 26 (1.2%), a estudios técnicos.

- Revisión del cumplimiento de requisitos de las solicitudes de apoyo

En la auditoría se revisaron 458 expedientes,<sup>23</sup> a fin de identificar que las solicitudes autorizadas con recursos para el otorgamiento de los apoyos del PROCODES cumplieron con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa de 2023.<sup>24</sup>

Los resultados de la revisión de los expedientes se muestran a continuación:

➤ Estudios técnicos

En la revisión de los 26 expedientes del tipo de apoyo de estudios técnicos, se identificó que 24 solicitudes (92.3%) pertenecieron a grupos organizados no constituidos como personas morales, y 2 solicitudes (7.7%) a ejidos o comunidades.

Asimismo, conforme a los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, en las 26 solicitudes se acreditó la personalidad de los solicitantes; se presentaron conforme al formato definido (CNANP-00-017-B); participaron 253 personas pertenecientes a grupos organizados, ejidos o comunidades, conformados por un mínimo de 8 participantes, y los recursos requeridos se encontraron dentro de los rangos máximos establecidos.

En cuanto al requisito de “Compatibilidad del estudio técnico con el Decreto de creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y en su caso con el Programa de Manejo o

---

23 Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

24 Los 458 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo proyectos, así como una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo cursos de capacitación; ambas muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%.

Estrategia de Manejo, según corresponda, así como, con la Planeación Estratégica del Área Natural Protegida en el caso de un área con decreto federal”, en las 26 solicitudes de apoyo, no se estableció esta compatibilidad. Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP informó a la ASF que llevó a cabo “la actualización del numeral 3.3.1 ‘Requisitos’ del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) para el ejercicio fiscal 2025, eliminando la fracción [...] del citado numeral [...]”.<sup>25</sup> Al respecto, como hechos posteriores, la comisión proporcionó el proyecto de Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), para el ejercicio fiscal 2025,<sup>26</sup> en el que se incluyó esta actualización del numeral 3.3.1; asimismo, remitió el programa de trabajo formalizado para la actualización y publicación de las reglas de operación,<sup>27</sup> con lo que se solventa lo observado.

➤ Proyectos

En la revisión de los 322 expedientes del tipo de apoyo de proyectos, se identificó que 304 solicitudes (94.4%) pertenecieron a grupos organizados de mujeres y hombres no constituidos como personas morales, y 18 solicitudes (5.6%) a ejidos o comunidades.

- En cuanto al requisito de “Acreditar su personalidad y, en su caso, la de su representante legal”, se identificó lo siguiente:
  - De las 304 solicitudes de grupos organizados, en 301 solicitudes (99.0%) se presentó la identificación oficial de la persona solicitante; en 300 solicitudes (98.7%) su comprobante de domicilio, y en 301 solicitudes (99.0%) su CURP.
  - En las 18 solicitudes de ejidos o comunidades se incluyó la resolución presidencial dotatoria o restitutoria de tierras por la que se creó el ejido o comunidad; la resolución jurisdiccional, o la escritura pública por la que éstos se constituyeron, así como la identificación oficial de las personas representantes legales del ejido o comunidad, o el instrumento jurídico que acreditó a los representantes legales.

---

<sup>25</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>26</sup> **Id.**

<sup>27</sup> **Id.**

- Las 322 solicitudes se presentaron conforme al formato establecido en las reglas de operación.
- En 320 solicitudes los recursos requeridos se encontraron dentro de los rangos máximos establecidos, y en 2 solicitudes se requirió un monto superior.
- En cuanto al requisito referente a que “En el caso de solicitudes para proyectos de tipo productivo, las personas solicitantes deberán manifestar [...], su compromiso de aportar el 20% (veinte por ciento) del monto total del costo del proyecto”, se identificó que, de las 322 solicitudes, el requisito fue aplicable a 202 solicitudes (62.7%), ya que correspondieron a proyectos del tipo “Productivo”. De las 202 solicitudes a las que les fue aplicable el requisito, en 201 solicitudes el solicitante estableció este compromiso.
- Por lo que se refiere al requisito correspondiente a que “En el caso de solicitudes para proyectos productivos que se ejecuten en Áreas Naturales Protegidas terrestres, cuyo monto solicitado sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) las personas solicitantes deberán presentar un estudio de factibilidad técnica y económica, cuyo análisis o elaboración no sea superior a tres años previos a la fecha de la solicitud”, este requisito fue aplicable a una solicitud, para la que se presentó dicho estudio.
- En cuanto al requisito relativo a la “Compatibilidad del estudio técnico con el Decreto de creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y en su caso con el Programa de Manejo o Estrategia de Manejo, según corresponda, así como, con la Planeación Estratégica del Área Natural Protegida en el caso de un área con decreto federal”, en las 322 solicitudes de apoyo, y en la información disponible en los expedientes, no se estableció esta compatibilidad.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP informó a la ASF que llevó a cabo “la actualización del numeral 3.3.1 ‘Requisitos’ del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio fiscal 2025, eliminando la fracción [...] del citado numeral [...]”.<sup>28</sup> Al respecto, como hechos posteriores, la comisión proporcionó el proyecto de Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal

---

<sup>28</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

2025,<sup>29</sup> en el que se incluyó esta actualización del numeral 3.3.1; asimismo, remitió el programa de trabajo formalizado para la actualización y publicación de las reglas de operación,<sup>30</sup> con lo que se solventa lo observado.

- Respecto del requisito referente a que “En el caso de solicitudes para proyectos, que impliquen la construcción y/o rehabilitación de infraestructura permanente o temporal, así como para el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales o cultivos agrícolas, para su ejecución las personas solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o en su caso la posesión, uso, usufructo, u otro derecho sobre los terrenos donde se pretende realizar el proyecto, o bien, contar con la autorización por escrito de la persona que sea propietaria”, se identificó que, de las 322 solicitudes de apoyo, 226 solicitudes establecieron acciones de construcción, rehabilitación e instalación de infraestructura permanente o temporal, así como de siembra y cultivos agrícolas, de las cuales, 220 solicitudes de apoyo acreditaron dicho requisito.

#### ➤ Cursos de capacitación

En la revisión de los 110 expedientes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, se identificó que 107 solicitudes (97.3%) correspondieron a grupos organizados de mujeres y hombres no constituidos como personas morales, y 3 solicitudes (2.7%) a ejidos y comunidades.

- En cuanto al requisito de “Acreditar su personalidad y, en su caso, la de su representante legal”, se identificó que:
  - De las 107 solicitudes de apoyo de grupos organizados, en 105 solicitudes (98.1%) se incluyó la identificación oficial; en 103 solicitudes (96.3%) se integró el comprobante de domicilio; en 107 solicitudes (100.0%) se incluyó la CURP, y en 106 solicitudes (99.1%) se integró la relación de las personas que participarían en el grupo organizado.
  - En las 3 solicitudes de ejidos y comunidades, la comisión sustentó la personalidad de los solicitantes.
- Las 110 solicitudes se presentaron conforme al formato establecido.
- En 109 solicitudes se requirieron recursos dentro de los rangos máximos establecidos, y en una solicitud se requirió un monto superior.

---

<sup>29</sup> Id.

<sup>30</sup> Id.

- En cuanto al requisito de “Compatibilidad del estudio técnico con el Decreto de creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y en su caso con el Programa de Manejo o Estrategia de Manejo, según corresponda, así como, con la Planeación Estratégica del Área Natural Protegida en el caso de un área con decreto federal”, en las 110 solicitudes de apoyo no se estableció esta compatibilidad.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP informó a la ASF que llevó a cabo “la actualización del numeral 3.3.1 ‘Requisitos’ del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio fiscal 2025, eliminando la fracción [...] del citado numeral [...]”.<sup>31</sup> Al respecto, como hechos posteriores, la comisión proporcionó el proyecto de Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2025,<sup>32</sup> en el que se incluyó esta actualización del numeral 3.3.1; asimismo, remitió el programa de trabajo formalizado para la actualización y publicación de las reglas de operación,<sup>33</sup> con lo que se solventa lo observado.

- Revisión de la dictaminación de las solicitudes de apoyo

La CONANP acreditó el establecimiento de 268 comités técnicos para dictaminar, técnica y económicamente, las 2,089 solicitudes autorizadas con recursos para el otorgamiento de apoyos, en 2023.

---

<sup>31</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>32</sup> **Id.**

<sup>33</sup> **Id.**

Al respecto, en la auditoría se revisaron 458 expedientes,<sup>34</sup> a fin de identificar que las solicitudes autorizadas con recursos para el otorgamiento de los apoyos fueron dictaminadas, técnica y económicamente, por los comités técnicos, considerando los criterios para su calificación establecidos en las reglas de operación del PROCODES de 2023.<sup>35</sup>

Para verificar que las 458 solicitudes dictaminadas, técnica y económicamente, se encontraron dentro de los puntajes mínimo (20 puntos)<sup>36</sup> y máximo (52 puntos)<sup>37</sup> establecidos en las reglas de operación y en los lineamientos del PROCODES de 2023, y se atendieron los criterios específicos de las reglas de operación de 2023, relativos a que “La ejecución del estudio, proyecto o curso contribuye a que se cumpla la planeación estratégica del Área Natural Protegida” y que “La ejecución del estudio, proyecto o curso contribuye con las acciones de conservación y aprovechamiento establecidas en el Decreto del Área Natural Protegida, en su caso, el Programa de Manejo o Estrategia de Manejo”, en la auditoría se revisaron 268 Actas de Dictamen Técnico y Económico y se identificó lo siguiente:

- Las 458 solicitudes de apoyo autorizadas con recursos consideraron las siete categorías de ANP, ya que 204 (44.5%) fueron para Reservas de la Biosfera; 124 (27.1%), para Áreas de Protección de Flora y Fauna; 70 (15.3%), para Parques Nacionales; 28 (6.1%), para Áreas de Protección de Recursos Naturales; 16 (3.5%), para Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación; 10 (2.2%), para Monumentos Naturales, y 6 (1.3%), para Santuarios.
- El 100.0% (458) de las solicitudes se dictaminó favorablemente dentro de los puntajes mínimo y máximo establecidos en la normativa, y atendió los criterios relativos a que “La ejecución del estudio, proyecto o curso contribuye a que se cumpla la planeación estratégica del Área Natural Protegida” y que “La ejecución del estudio, proyecto o curso contribuye con las acciones de

---

<sup>34</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>35</sup> Los 458 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos, así como una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación; ambas muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%.

<sup>36</sup> Establecido en el **Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022.

<sup>37</sup> Establecido en los **Lineamientos internos para la ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), ejercicio fiscal 2023**.



conservación y aprovechamiento establecidas en el Decreto del Área Natural Protegida, en su caso, el Programa de Manejo o Estrategia de Manejo”.<sup>38</sup>

Además, se identificó que, en las 268 Actas de Dictamen Técnico y Económico revisadas, se estableció el orden de prioridad de las solicitudes para acceder a los apoyos del PROCODES, así como el programa de inversión correspondiente.

- Formalización de la autorización y asignación de los recursos del PROCODES

En la auditoría se revisaron los 458 expedientes<sup>39</sup> de los tipos de apoyo de estudios técnicos (26 expedientes); proyectos (322 expedientes), y cursos de capacitación (110 expedientes), y se identificó que, en los tres tipos de apoyo, la CONANP emitió el 100.0% de los oficios de aprobación para acceder a los apoyos del PROCODES.<sup>40</sup>

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP sobre el cumplimiento de requisitos, y con base en los hallazgos derivados de la revisión de 458 expedientes, correspondientes a los tipos de apoyo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- En el tipo de apoyo de proyectos, se excluyó la identificación de la persona solicitante (3 solicitudes), el comprobante de domicilio (4 solicitudes), y la CURP (3 solicitudes); en 2 solicitudes se requirió un monto superior al señalado en la normativa; en una solicitud se omitió el compromiso de aportar el 20.0% del monto total del costo del proyecto, y en 6 solicitudes no se consideró la acreditación de la legal propiedad, posesión, uso, usufructo u otro derecho sobre los terrenos en donde se pretendía realizar el proyecto cuando éste implicara construcción o rehabilitación de infraestructura permanente o temporal, así como el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales o cultivos agrícolas.
- En el tipo de apoyo de cursos de capacitación, en 2 solicitudes correspondientes a grupos organizados, se omitió la identificación oficial; en 4 solicitudes, el

---

<sup>38</sup> Con motivo de la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85, la CONANP remitió a la ASF 2 Anexos del Acta de Dictamen Técnico y Económico y 6 Actas de Dictamen Técnico y Económico, en los que se identificó la atención de los criterios específicos 3 y 4, así como la dictaminación favorable dentro de los puntajes mínimo y máximo establecidos en la normativa de 10 solicitudes faltantes, por lo que se solventan las observaciones relativas a la falta de documentación que sustenta la dictaminación de las solicitudes y el puntaje obtenido por las solicitudes en el proceso de dictaminación.

<sup>39</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>40</sup> Información proporcionada por la CONANP mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

comprobante de domicilio; en una solicitud, la relación de las personas que participarían en el grupo organizado, y en una solicitud se requirieron recursos superiores al rango establecido en las reglas de operación del programa de 2023.

- En las solicitudes de los tipos de apoyo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, no se estableció la compatibilidad de estas solicitudes con el Decreto de creación del Área Natural Protegida; con el Programa de Manejo, o con la Estrategia de Manejo. Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85, la CONANP informó a la ASF de la eliminación de este requisito en el proyecto de Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2025, con lo que se solventa lo observado.

#### 2023-5-16F00-07-0085-07-004 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, implemente medidas de control para verificar que todas las solicitudes de apoyo del programa cumplan con los requisitos previstos en sus reglas de operación, referentes a: a) acreditar la personalidad de los solicitantes; b) requerir los recursos dentro de los rangos establecidos, y c) atender las especificaciones establecidas para cada tipo de apoyo, a fin de asegurar que los recursos públicos del programa se canalicen exclusivamente a la población objetivo que cumple con los requisitos definidos en las reglas de operación del programa, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de Control", párrafo segundo, y Cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **5.** *Integración del listado de las personas beneficiarias del PROCODES*

- Estructura de los listados de las personas beneficiarias

La CONANP acreditó que envió a la Secretaría de Bienestar la designación de los servidores públicos encargados de la integración de los listados de las personas beneficiarias del PROCODES; el calendario con las fechas previstas de envío de los listados, así como los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

En cuanto a la estructura con la que se debieron integrar los tres listados de las personas beneficiarias del programa, correspondientes a los trimestres abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre de 2023,<sup>42</sup> se identificó lo siguiente:

- Los tres listados de las personas beneficiarias del PROCODES de 2023 se constituyeron bajo la estructura de datos denominada “Estructura de Beneficiarios: Actor Social”, la cual se debió de integrar por 70 campos, de conformidad con el anexo 2 “Estructura de datos” del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.
- En los tres listados de beneficiarios de los trimestres abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre se incluyó información completa en 43 (61.4%) de los 70 campos requeridos para los listados con “Estructura de Beneficiarios: Actor Social”; en 8 (11.4%) campos se registró información parcial, y en 19 (27.2%) campos se omitió el registro de información, como se detalla a continuación:
  - En cuanto a los 8 campos con registros parciales, la CONANP remitió, a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, las justificaciones por las que careció de información de 7 de los 8 campos.<sup>43</sup>
  - En relación con los 19 campos en los que se omitió el registro de información, la CONANP remitió, a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, las justificaciones por las que careció de información en 16 de los 19 campos, y respecto de los otros 3 campos, relacionados con el “número de clave o número de cuenta asociada a la persona”; el “nombre de descripción de la institución liquidadora”, y el “folio de la cuenta por liquidar certificada correspondiente al pago indicado en el padrón de los apoyos pagados o emitidos con el que se relaciona”, la comisión omitió las justificaciones correspondientes.

Asimismo, los listados de beneficiarios del PROCODES de los trimestres abril-junio y julio-septiembre de 2023 se remitieron conforme a la fecha compromiso establecida en el

---

<sup>42</sup> La comisión explicó y sustentó que no integró un listado de personas beneficiarias del PROCODES del trimestre enero-marzo de 2023, debido a que “[...] en la normatividad aplicable, [...] se establece que durante dicho periodo se realizarán actividades preoperativas [...] correspondientes a la publicación de convocatoria, difusión, recepción de solicitudes, dictamen técnico y económico y notificación de resultados, [...] de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 ‘Actividades y plazos’, del Acuerdo por el que se establecen las reglas de operación del PROCODES ejercicio fiscal 2023”.

<sup>43</sup> En el listado del trimestre abril-junio de 2023, este campo correspondió a la “clave del método de pago con el que se otorga el beneficio”, y en los listados de los trimestres julio-septiembre y octubre-diciembre de ese año, el campo correspondió a la “clave de estado de nacimiento del integrante del Actor Social beneficiario”.

calendario de envío, en tanto que el listado correspondiente al trimestre octubre-diciembre de ese año excedió el plazo de envío.<sup>44</sup>

Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP informó a la ASF que la falta de información en los listados de personas beneficiarias se debió a que “no consideró [...] tres campos como parte de la estructura de datos a reportar en el ejercicio fiscal 2023”, y a “la omisión de un dato que debía haberse ingresado durante el proceso de registro en el Sistema de Información PROCODES”; asimismo, indicó que el retraso en la entrega del listado del trimestre octubre-diciembre de 2023, “fue por omisión del personal responsable del seguimiento y reporte correspondiente ante la Secretaría de Bienestar [...]”.<sup>45</sup>

Al respecto, la comisión proporcionó los oficios del 6 de enero de 2025 y del 7 de enero de 2025, mediante los que la Dirección de Actividades Productivas Alternativas de Desarrollo y la Dirección General de Operación Regional, respectivamente, giraron instrucciones al personal responsable de los listados de las personas beneficiarias del PROCODES para “evitar estas reincidencias”. Por tanto, la CONANP acreditó que implementó medidas de control para que, en la integración de los listados de las personas beneficiarias del programa, se registren todos los campos requeridos o, de ser el caso, se justifique la ausencia de información, y para que estos listados se envíen a la Secretaría de Bienestar conforme al calendario aplicable, con lo que se solventa lo observado.

- Análisis intra- Padrón e inter- Padrón de los listados de beneficiarios del PROCODES

En los análisis intra- Padrón correspondientes a los trimestres de abril-junio y julio-septiembre de 2023, la Secretaría de Bienestar identificó que, en los dos listados de las personas beneficiarias se presentaron registros sin CURP, así como registros sin estructura correcta, y que en el listado de las personas beneficiarias del trimestre julio-septiembre se identificó un beneficiario duplicado.

Por lo que respecta al análisis intra- Padrón correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2023, la CONANP informó que “[...] no se cuenta con el análisis intra- Padrón [...]”.<sup>46</sup>

Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP remitió el informe de resultados del análisis en los procesos de integración del listado de beneficiarios correspondiente al trimestre octubre-

---

<sup>44</sup> La CONANP remitió el listado a la Secretaría de Bienestar el 12 de junio de 2024, y lo debió enviar en el mes de febrero de 2024.

<sup>45</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>46</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

diciembre,<sup>47</sup> el cual fue enviado por la Secretaría de Bienestar a la comisión mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2024, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, por lo que se refiere al análisis inter-Padrón de los listados de beneficiarios del PROCODES de 2023, la CONANP informó<sup>48</sup> que “[...] no se cuenta con el análisis”.

Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP remitió a la ASF, como hechos posteriores, el oficio del 10 de enero de 2025, mediante el cual la Directora General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas solicitó al Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar “realizar la confronta del padrón de actor social del PROCODES, ejercicio fiscal 2023, contra los padrones de actores sociales [...]” a fin de contar con el análisis inter-Padrón del programa e identificar posibles concurrencias, con lo que se solventa lo observado.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP sobre la integración de los listados de las personas beneficiarias del PROCODES, en 2023, y con base en los hallazgos, se identificaron áreas de mejora, referentes a que en uno de los 70 campos de los listados de las personas beneficiarias del PROCODES se registró información parcial; en tres campos se omitió el registro de información, y el envío del listado de beneficiarios del trimestre octubre-diciembre fue mayor que el plazo establecido en el calendario de envío. Al respecto, con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP acreditó que implementó medidas de control para que, en la integración de los listados de las personas beneficiarias del programa, se registren todos los campos requeridos o, de ser el caso, se justifique la ausencia de información, y para que estos listados se envíen a la Secretaría de Bienestar conforme al calendario aplicable, con lo que se solventa lo observado.

Por lo que se refiere al análisis inter-Padrón de los listados de beneficiarios del PROCODES de 2023, la CONANP informó que “[...] no se cuenta con el análisis”. Al respecto, con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP remitió, como hechos posteriores, el oficio del 10 de enero de 2025, mediante el cual la Directora General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas solicitó al Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar “realizar la confronta del padrón de actor social del PROCODES, ejercicio fiscal 2023, contra los padrones de actores sociales

---

<sup>47</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio proporcionado el 22 de enero de 2025.

<sup>48</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

[...]” a fin de contar con el análisis Inter-Padrón del programa e identificar posibles concurrencias, con lo que se solventa lo observado.

## 6. Otorgamiento de los apoyos económicos

- Verificación de la documentación complementaria, previo a la suscripción del convenio de concertación

La comisión reportó<sup>49</sup> que, en 2023, dictaminó como autorizadas 2,089 solicitudes de apoyo para tres de los cuatro tipos de apoyo del PROCODES: estudios técnicos (26 solicitudes), proyectos (1,915 solicitudes) y cursos de capacitación (148 solicitudes), y autorizó la conformación de 142 brigadas de contingencia ambiental, como se presenta a continuación:

APOYOS AUTORIZADOS POR LA CONANP, EN EL PROCODES, POR TIPO DE SOLICITANTE, 2023  
(Apoyos y solicitantes)

Tipo de apoyo	Apoyos autorizados	Tipo de solicitante		
		Grupo organizado	Ejido o Comunidad	Total
Total	2,231	2,130	101	2,231
Solicitudes dictaminadas como autorizadas	2,089	1,988	101	2,089
Estudios técnicos	26	24	2	26
Proyectos	1,915	1,819	96	1,915
Cursos de capacitación	148	145	3	148
Autorizaciones para la conformación de brigadas de contingencia ambiental	142	142	0	142

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

En total, la comisión autorizó 2,231 apoyos para 2,130 grupos organizados y 101 ejidos y comunidades.

<sup>49</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

A fin de verificar que las solicitudes dictaminadas como autorizadas, en 2023, cumplieron con la documentación complementaria requerida, antes de la suscripción de los convenios de concertación para el otorgamiento de los apoyos del PROCODES, en la auditoría se revisó un total de 564 expedientes.<sup>50</sup> Los resultados de la revisión de estos expedientes se muestran a continuación:

➤ Estudios técnicos

En la revisión de los 26 expedientes del tipo de apoyo de estudios técnicos, se identificó lo siguiente:

- En los 26 expedientes se integró la documentación referente a la copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y la opinión favorable expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el acta de la integración del Comité de Seguimiento, y los términos de referencia.
- Los 26 expedientes incluyeron el “Escrito libre con la propuesta de, al menos, dos personas prestadoras de servicios responsables del estudio técnico”.

Asimismo, en los 26 expedientes se integró el currículum del primer prestador de servicios; en 24 expedientes, la documentación que acredita la experiencia del primer prestador de servicios; en los 26 expedientes, el currículum del segundo prestador de servicios; en 19 expedientes, la documentación que acredita la experiencia del segundo prestador de servicios, y en los 26 expedientes, el visto bueno emitido por la CONANP.

- En 25 expedientes se acreditó la identificación oficial, los comprobantes de domicilio y las CURP de las personas beneficiarias.
- En los 26 expedientes se integró la hoja de cuenta bancaria de la persona que recibiría el pago.

---

<sup>50</sup> Los 564 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes dictaminadas como autorizadas del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos; una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, así como una muestra de 106 expedientes del universo de 142 expedientes de las autorizaciones emitidas, en 2023, por la CONANP para el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental. Estas tres muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%. Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

➤ Proyectos

En la revisión de los 322 expedientes del tipo de apoyo de proyectos, se identificó lo siguiente:

- En los 322 expedientes se incorporó la copia del RFC.
- En 320 expedientes se incluyó la opinión favorable, expedida por el SAT, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Los 322 expedientes contaron con el “Acta de la integración del Comité de Seguimiento” y el expediente técnico del proyecto.
- En los 32 expedientes que debían incluir la “Copia de los permisos, las licencias o autorizaciones ambientales vigentes aplicables al tipo de proyecto aprobado, expedidos por la autoridad competente”, se incluyó la documentación correspondiente.
- En 247 expedientes se integraron las identificaciones oficiales de las personas beneficiarias; en 231 expedientes, los comprobantes de domicilio de las personas beneficiarias, y en 245 expedientes, las CURP.
- Los 322 expedientes incluyeron la hoja de cuenta bancaria de la persona que recibiría el pago.

➤ Cursos de capacitación

En la revisión de los 110 expedientes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, se identificó lo siguiente:

- Los 110 expedientes incluyeron la copia del RFC.
- En 109 expedientes se integró la opinión favorable, expedida por el SAT, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- En los 110 expedientes se incluyó el “Acta de la integración del Comité de Seguimiento” y los “Términos de referencia”.
- En 109 expedientes se presentó el “Escrito libre con la propuesta de, al menos, dos personas prestadoras de servicios responsables del curso de capacitación”.
- Asimismo, en 109 expedientes se integró el currículum del primer prestador de servicios; en 92 expedientes, la documentación que acredita la experiencia del primer prestador de servicios; en 102 expedientes, el currículum del segundo



prestador de servicios; en 79 expedientes, la documentación que acredita la experiencia del segundo prestador de servicios, y en 95 expedientes, el visto bueno emitido por la CONANP.

- En 78 expedientes se integraron las identificaciones oficiales de las personas beneficiarias; en 72 expedientes, los comprobantes de domicilio de las personas beneficiarias, y en 75 expedientes, las CURP.
- En los 108 expedientes se incluyó la hoja de cuenta bancaria de la persona que recibiría el pago.

➤ Brigadas de contingencia ambiental

En la revisión de los 106 expedientes del tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental, se identificó lo siguiente:

- En 105 expedientes se incluyó la copia del RFC de la persona que recibiría el pago del apoyo y la opinión favorable, expedida por el SAT, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
  - En 104 expedientes se incorporó el “Acta de la integración del Comité de Seguimiento”.
  - En 105 expedientes se incluyó el “Expediente técnico” de las brigadas de contingencia ambiental.
  - En 104 expedientes se integraron las identificaciones oficiales de las personas beneficiarias; en 102 expedientes, los comprobantes de domicilio de las personas beneficiarias, y en 104 expedientes, las CURP.
  - En 105 expedientes se integró la hoja de cuenta bancaria de la persona que recibiría el pago.
- Suscripción de convenios de concertación y de convenios modificatorios

La CONANP registró la suscripción de 2,231 convenios de concertación para el otorgamiento de los apoyos del PROCODES, en 2023, así como la suscripción de 49 convenios modificatorios para la reasignación de los recursos del programa, en ese año.<sup>51</sup>

A fin de verificar la suscripción de convenios de concertación, antes del otorgamiento de los apoyos del PROCODES, y en su caso, la suscripción de convenios modificatorios para la

---

<sup>51</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

reasignación de recursos del programa, en la auditoría se revisó un total de 564 expedientes.<sup>52</sup>

Al respecto, se identificó que, en los 564 expedientes, la CONANP integró el 100.0% de los convenios de concertación.

Por lo que se refiere a los convenios modificatorios que se debieron suscribir, en 2023, en la revisión de los 564 expedientes, se identificó lo siguiente:

- En el tipo de apoyo de proyectos, la CONANP realizó cinco reasignaciones de recursos del PROCODES, e integró en los expedientes el 100.0% de los convenios modificatorios.
- En el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental, la comisión realizó siete reasignaciones de recursos del programa, e incluyó en los expedientes el 100.0% de los convenios modificatorios.
- En los tipos de apoyo de estudios técnicos y cursos de capacitación, no se realizaron reasignaciones de los recursos del PROCODES, por lo que no les fue aplicable la suscripción de convenios modificatorios.
- Otorgamiento de los apoyos económicos del PROCODES conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa

La CONANP registró el otorgamiento de 2,231 apoyos, en 2023, correspondientes al mismo número de convenios de concertación suscritos con 2,231 personas representantes de grupos organizados, ejidos y comunidades, por un monto de 306,995.8 miles de pesos, en beneficio de 27,717 habitantes de localidades ubicadas en Áreas Naturales Protegidas y en sus Zonas de Influencia,<sup>53</sup> como se presenta a continuación:

---

<sup>52</sup> Los 564 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes dictaminadas como autorizadas del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos; una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, así como una muestra de 106 expedientes del universo de 142 expedientes de las autorizaciones emitidas, en 2023, por la CONANP para el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental. Estas tres muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%. Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible".

<sup>53</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

APOYOS REPORTADOS COMO OTORGADOS POR LA CONANP MEDIANTE EL PROCODES, 2023  
(Apoyos, solicitantes, beneficiarios y miles de pesos)

Tipo de apoyo	Total		Tipo de solicitante			Personas beneficiarias		
	Número	Monto	Grupo organizado	Ejido o Comunidad	Total	Mujeres	Hombres	Total
Apoyos otorgados	2,231	306,995.8	2,130	101	2,231	14,294	13,423	27,717
Estudios técnicos	26	2,673.5	24	2	26	126	127	253
Proyectos	1,915	254,690.7	1,819	96	1,915	13,195	11,157	24,352
Cursos de capacitación	148	6,231.6	145	3	148	814	784	1,598
Brigadas de contingencia ambiental	142	43,400.0	142	0	142	159	1,355	1,514

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

A fin de verificar que los montos otorgados, por medio del PROCODES, se entregaron conforme a los rangos definidos en las reglas de operación del programa de 2023, y de acuerdo con los montos establecidos en los convenios suscritos en el marco del programa, en la auditoría se revisó un total de 564 expedientes.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> Los 564 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes dictaminadas como autorizadas del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos; una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, así como una muestra de 106 expedientes del universo de 142 expedientes de las autorizaciones emitidas, en 2023, por la CONANP para el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental. Estas tres muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%. Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible".

Los resultados de la revisión de los expedientes se muestran a continuación:

APOYOS OTORGADOS POR MEDIO DEL PROCODES REGISTRADOS EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS EXPEDIENTES REVISADOS, 2023  
(Apoyos y miles de pesos)

Tipo de apoyo	Número de apoyos otorgados	Monto otorgado	Apoyos			
			Que se otorgaron conforme a los rangos establecidos en las reglas de operación	En los que no se sustentó que se otorgaron conforme a las unidades de medida establecidas en las reglas de operación	Que se otorgaron conforme a los montos a aportar establecidos en los convenios	En los que no sustentó que se otorgaron conforme a los montos a aportar establecidos en los convenios
Estudios técnicos	26	2,673.5	26	0	26	0
Proyectos	322	42,080.3	322	2	322	0
Cursos de capacitación	110	4,608.6	110	0	109	1
Brigadas de contingencia ambiental	106	32,626.8	n.a.	n.a.	106	0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

n.a. No aplicable.

- En los apoyos para estudios técnicos, la CONANP sustentó que, en los 26 apoyos, los montos registrados en los comprobantes de pago se encontraron dentro de los rangos definidos en las reglas de operación, y se correspondieron con los montos establecidos en los convenios suscritos.
- En los apoyos para proyectos, la comisión sustentó que, en 320 de los 322 apoyos, los montos registrados en los comprobantes de pago se encontraron dentro de los rangos definidos en las reglas de operación, y en 2 apoyos, los montos se encontraron dentro de los rangos establecidos, pero la autorización de los apoyos se realizó sin considerar las unidades de medida correspondientes a cada proyecto.<sup>55</sup> Asimismo, la CONANP

55 En una solicitud de apoyo para proyecto productivo de “Viveros forestales y frutícolas” se registró, como unidad de medida, “metros cuadrados (m2)”, conforme a lo establecido en las reglas de operación del PROCODES de 2023, en tanto que en el oficio de autorización del apoyo se registró, como unidad de medida, “hectáreas (Ha)”, la cual difiere de la señalada en las reglas de operación del programa. En otra solicitud de apoyo para proyecto productivo de “Establecimiento de apiarios” se registró, como unidad de medida mínima, “dos lotes”, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del programa, en tanto que en el oficio de autorización del apoyo se registró, como unidad de medida mínima, “un lote”, lo que difiere de lo señalado en las reglas de operación.

acreditó que, en los 322 apoyos, los montos registrados en los comprobantes de pago se correspondieron con los montos establecidos en los convenios suscritos.

- En los apoyos para cursos de capacitación, la CONANP sustentó que, en los 110 apoyos, los montos registrados en los comprobantes de pago se encontraron dentro de los rangos establecidos en las reglas de operación. Asimismo, la comisión acreditó que, en 108 de los 110 apoyos, los montos registrados en los comprobantes de pago se correspondieron con los montos establecidos en los convenios suscritos; en 1 expediente, la CONANP informó a la ASF “que el prestador de servicios [...] formó parte de la [...] dictaminación” por lo que se realizó la cancelación de la entrega de recursos y se dio por concluido de manera parcial el apoyo,<sup>56</sup> y en 1 expediente, se omitió integrar los comprobantes de pago.
- En los apoyos para brigadas de contingencia ambiental, se identificó que los montos registrados en los comprobantes de pago de los 106 apoyos se correspondieron con los montos establecidos en los convenios suscritos.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP sobre la verificación de documentación complementaria, antes de la suscripción de los convenios de concertación del PROCODES; la suscripción de convenios de concertación y de convenios modificatorios, y el otorgamiento de apoyos económicos, en 2023, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa, y con base en los hallazgos derivados de la revisión de 564 expedientes, correspondientes a los tipos de apoyo de estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- En la verificación de la documentación complementaria, antes de la suscripción de convenios de concertación, en 9 expedientes revisados del tipo de apoyo de estudios; en 95 expedientes del tipo de apoyo de proyectos; en 62 expedientes del tipo apoyo de cursos de capacitación, y en 5 expedientes del tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental, se omitió incluir toda la documentación complementaria requerida.
- En el otorgamiento de los apoyos económicos del PROCODES, en el tipo de apoyo de proyectos, en 2 apoyos, la autorización se realizó sin considerar las unidades de medida correspondientes a cada proyecto, y en el tipo de apoyo de cursos de capacitación, en 1 expediente se omitió incluir los comprobantes de pago.

---

<sup>56</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 17 de diciembre de 2024.

2023-5-16F00-07-0085-07-005 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, implemente medidas de control para verificar que los representantes de los grupos organizados, ejidos y comunidades, que cuenten con solicitudes dictaminadas como autorizadas para recibir los apoyos del programa, entreguen toda la documentación complementaria establecida en las reglas de operación y en los lineamientos internos para la ejecución del programa, a fin de asegurar que los recursos públicos del programa se canalicen exclusivamente a la población objetivo que acredita la documentación complementaria requerida para el otorgamiento de apoyos dirigidos al desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, así como a la conformación de brigadas de contingencia ambiental, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de control", párrafo segundo, y Cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-16F00-07-0085-07-006 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, establezca medidas de control para asegurar que: a) los apoyos económicos para el desarrollo de proyectos se otorguen conforme a las unidades de medida establecidas para estos proyectos, y b) los expedientes de los apoyos otorgados se integren con los comprobantes de pago, a fin de garantizar que los recursos del programa se ejerzan de acuerdo con la normativa aplicable para cumplir con sus objetivos y metas, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de control", párrafo segundo, y Cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**7. Visitas de supervisión e inspección, y suscripción de actas de entrega-recepción**

- Visitas de supervisión e inspección realizadas

La CONANP reportó que, en 2023, realizó 4,518 visitas de supervisión e inspección a los 2,231 grupos organizados, ejidos o comunidades que recibieron apoyos para el desarrollo de estudios técnicos (26 apoyos), proyectos (1,915 apoyos) y cursos de capacitación (148 apoyos), así como para la conformación de brigadas de contingencia ambiental (142 apoyos).<sup>57</sup>

En la auditoría se revisaron 564 expedientes,<sup>58</sup> a fin de identificar que, en 2023, la CONANP realizó las visitas de supervisión e inspección a los grupos organizados, ejidos o comunidades beneficiados con el PROCODES, las cuales debió documentar mediante la elaboración de informes de supervisión de campo. Los resultados de la revisión de estos expedientes se muestran a continuación:

---

<sup>57</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>58</sup> Los 564 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes dictaminadas como autorizadas del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos; una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, así como una muestra de 106 expedientes del universo de 142 expedientes de las autorizaciones emitidas, en 2023, por la CONANP para el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental. Estas tres muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%. Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible".

EXPEDIENTES Y VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS A LOS APOYOS OTORGADOS  
 MEDIANTE EL PROCODES, 2023  
 (Expedientes y visitas)

Tipo de apoyo	Expedientes revisados  (a)	Visitas establecidas en los lineamientos internos para la ejecución del programa				Visitas que no estuvieron previstas en los lineamientos internos para la ejecución del programa (Realizadas posterior al pago de las ministraciones)  (f)	Total de visitas realizadas  (g) = (b) + (d) + (f)
		Realizadas posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones		Realizadas al final de los apoyos otorgados			
		Visitas realizadas  (b)	Visitas que no se sustentaron con el informe de supervisión de campo  (c) = (a) – (b)	Visitas realizadas  (d)	Visitas que no se sustentaron con el informe de supervisión de campo  (e) = (a) – (d)		
Total	564	564	0	562	2	55	1,181
Estudios técnicos	26	26	0	26	0	7	59
Proyectos	322	322	0	322	0	1	645
Cursos de capacitación	110	110	0	108	2	3	221
Brigadas de contingencia ambiental	106	106	0	106	0	44	256

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

En la revisión de los 564 expedientes de los apoyos otorgados mediante el PROCODES, en la auditoría se identificó un total de 1,181 informes de supervisión de campo, que dieron cuenta del mismo número de visitas realizadas, en 2023. Al respecto, de las 1,181 visitas de supervisión e inspección realizadas por la CONANP:

- 564 visitas (47.7%) se realizaron posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, y 562 visitas (47.6%) se realizaron al final de los estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental apoyados, conforme a lo que señalan los “Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, Ejercicio Fiscal 2023”.
- 55 visitas (4.7%) se realizaron posterior al pago de las ministraciones. Al respecto, en los lineamientos internos para la ejecución del programa de 2023, únicamente se estableció el desarrollo de dos tipos de visitas: a) posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, y b) al final de los estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental apoyados.



Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP proporcionó a la ASF, como hechos posteriores, el proyecto de los Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio 2025, en el que se señala que “En caso de así requerirlo la Dirección Regional o de la Dirección del ANP, según corresponda, podrá realizar visitas de supervisión de campo posteriores al pago de la segunda y/o tercera ministración, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas de los conceptos apoyo en los cuales el tiempo de ejecución exceda con demasía el tiempo programado en el expediente técnico o términos de referencia, según corresponda”,<sup>59</sup> con lo que se solventa lo observado, referente a que, en la normativa del PROCODES, no estuvieron previstas las visitas de supervisión e inspección que se realizaron posterior al pago de las ministraciones.

- Asimismo, se omitió incluir, en los expedientes, los informes de supervisión de campo de 2 (0.4%) de las 564 visitas.

El análisis de las visitas de supervisión e inspección realizadas, en 2023, por cada uno de los cuatro tipos apoyos otorgados mediante el PROCODES, en ese año, se detalla a continuación:

➤ Estudios técnicos

Respecto de las visitas de supervisión e inspección que se debieron realizar, en 2023, a los grupos organizados, ejidos o comunidades beneficiados con los apoyos para el desarrollo de estudios técnicos, se identificó que, en los 26 apoyos otorgados, se llevó a cabo una visita posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, así como una visita al final de los apoyos, conforme a los lineamientos internos para la ejecución del programa, y en 7 apoyos (26.9%), se realizó una visita posterior al pago de las ministraciones otorgadas.

➤ Proyectos

En cuanto a las visitas de supervisión e inspección que se debieron realizar, en 2023, a los grupos organizados, ejidos o comunidades, en la revisión de la muestra de 322 apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos, se identificó lo siguiente:

- Respecto de las visitas que se debieron realizar posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, así como las visitas que se debieron realizar al final de los proyectos apoyados, en los 322 apoyos otorgados, se llevaron a cabo estas visitas, conforme a los lineamientos internos para la ejecución del programa.

---

<sup>59</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

- En 1 apoyo (0.3%) se llevó a cabo una visita posterior al pago de las ministraciones.

➤ Cursos de capacitación

Respecto de las visitas de supervisión e inspección que se debieron realizar, en 2023, a los grupos organizados, ejidos o comunidades, en la revisión de la muestra de 110 apoyos otorgados para el desarrollo de cursos de capacitación, se identificó lo siguiente:

- En cuanto a las visitas que se debieron realizar posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, en los 110 apoyos otorgados, se llevaron a cabo estas visitas; además, respecto de las visitas que se debieron realizar al final de los cursos de capacitación apoyados, la CONANP acreditó que, en 108 de los 110 apoyos otorgados (98.2%), se llevaron a cabo las visitas, y no se realizaron visitas para 2 apoyos otorgados (1.8%) de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano,<sup>60</sup> previstas en los lineamientos internos para la ejecución del programa.
- En 3 apoyos (2.7%) se llevó a cabo una visita posterior al pago de ministraciones.

➤ Brigadas de contingencia ambiental

En cuanto a las visitas de seguimiento y supervisión que se debieron realizar, en 2023, a los grupos organizados, ejidos y comunidades, en la revisión de la muestra de 106 apoyos otorgados para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, se identificó lo siguiente:

- Respecto de las visitas que se debieron realizar posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, y las visitas que se debieron realizar al final de las brigadas de contingencia ambiental apoyadas, la CONANP en los 106 apoyos

---

<sup>60</sup> La CONANP informó que, “[...] Previo acuerdo con los beneficiarios, se realizó el curso de capacitación entre septiembre y octubre de 2023. Una vez concluido, se realizó visita e informe de supervisión el día 30 de octubre de 2023, donde se verificó el avance del 100% del curso, memoria final del curso y demás entregables, con los cuales se solicitó la segunda y última ministración de recursos mediante el oficio [...] del 01 de noviembre de 2024, y se realizó el Acta Entrega – Recepción de fecha 04 de diciembre de 2023. Debido a que los porcentajes fueron cubiertos en un 100% con el primer informe de supervisión, no se consideró elaborar un segundo informe de supervisión, debido a que se había cubierto completamente los productos comprometidos en el convenio de concertación y términos de referencia”. En la auditoría se identificó que no se realizaron las visitas, posterior a la segunda ministración y al final de los apoyos otorgados, aun cuando los lineamientos internos del PROCODES de 2023 establecían que la segunda visita se debía realizar al final de los apoyos otorgados, y señalaban que “En el caso de [...] cursos de capacitación se recomienda pagar, en tres ministraciones, el total de los recursos autorizados: la primera ministración correspondiente a la firma del convenio, la segunda ministración correspondiente a los avances de trabajos comprometidos cabalmente documentado, [...], reflejados en el informe de supervisión de campo [...] de la realización del curso de capacitación, [...], y la tercera ministración correspondiente a la entrega del informe final y los productos comprometidos, del [...] curso de capacitación [...]”, por lo que se ratifica lo observado.

otorgados, llevó a cabo estas visitas, conforme a lo previsto en los lineamientos internos para la ejecución del programa.

- En 44 apoyos (41.5%) se llevó a cabo una visita posterior al pago de ministraciones.
- Sanciones derivadas de no aceptar la realización de visitas

Por lo que se refiere a las sanciones a las personas representantes de los grupos organizados, ejidos y comunidades, por no aceptar las visitas de supervisión e inspección, se revisaron los 4,518 informes de supervisión de campo, correspondientes al mismo número de visitas realizadas por la CONANP, en 2023, y se identificó que, en ese año, no se emitieron sanciones a los beneficiarios. Al respecto, la comisión explicó que: “[...] no tuvo la necesidad de aplicar sanciones a los beneficiarios de los apoyos del PROCODES, por no aceptar la realización de visitas de supervisión e inspección, o bien, por la incorrecta aplicación de los recursos otorgados”.<sup>61</sup>

- Actas de entrega-recepción suscritas

La CONANP reportó<sup>62</sup> que, en 2023, se suscribieron 2,231 actas de entrega-recepción con los representantes de los comités de seguimiento para formalizar la existencia y la conclusión de los 2,231 apoyos otorgados, mediante el PROCODES, en los cuatro tipos de apoyo, correspondientes a estudios técnicos (26 apoyos); proyectos (1,915 apoyos); cursos de capacitación (148 apoyos), y brigadas de contingencia ambiental (142 apoyos).

A fin de verificar que, en ese año, la CONANP formalizó las actas de entrega-recepción de los apoyos otorgados, por medio del PROCODES, en la auditoría se revisó un total de 564 expedientes.<sup>63</sup>

Los 564 expedientes revisados de los apoyos otorgados mediante el PROCODES, en 2023, incluyeron el acta de entrega-recepción suscrita entre la CONANP y las personas

---

<sup>61</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio núm. F00/DAF/1717/2024 del 5 de julio de 2024.

<sup>62</sup> **Id.**

<sup>63</sup> Los 564 expedientes se integraron por los 26 expedientes de las solicitudes dictaminadas como autorizadas del tipo de apoyo de estudios técnicos; una muestra de 322 expedientes del universo de 1,915 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de proyectos; una muestra de 110 expedientes del universo de 148 expedientes de las solicitudes del tipo de apoyo de cursos de capacitación, así como una muestra de 106 expedientes del universo de 142 expedientes de las autorizaciones emitidas, en 2023, por la CONANP para el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental. Estas tres muestras fueron seleccionadas mediante el método de muestreo estratificado, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%. Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**, y el oficio del 17 de diciembre de 2024, remitido por la comisión en respuesta a la notificación de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

representantes de los comités de seguimiento, con sus anexos fotográficos, y las 564 actas de entrega-recepción se registraron en el SISP.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP, sobre las visitas de supervisión e inspección realizadas, en 2023, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- No se realizaron 2 de las 564 visitas que se debieron llevar a cabo al final de los cursos de capacitación apoyados.
- La CONANP realizó 55 de las 1,181 visitas, posterior al pago de las ministraciones, en tanto que, en los lineamientos internos para la ejecución del programa de 2023, únicamente se estableció el desarrollo de dos tipos de visitas: a) posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones, y b) al final de los estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental apoyados. Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP proporcionó a la ASF el proyecto de los Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) para el ejercicio 2025, en el que se señala que “En caso de así requerirlo la Dirección Regional o de la Dirección del ANP, según corresponda, podrá realizar visitas de supervisión de campo posteriores al pago de la segunda y/o tercera ministración”, con lo que se solventa lo observado.

#### 2023-5-16F00-07-0085-07-007 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, establezca medidas de control para asegurar que se realicen todas las visitas de supervisión e inspección al concluir los cursos de capacitación desarrollados, a fin de dar el seguimiento oportuno a este tipo de apoyos, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de control", párrafos primero y segundo, y Cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**8. Ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados a la CONANP, en el Pp S046, en el cumplimiento de sus objetivos y metas**

El presupuesto aprobado, modificado y ejercido de la CONANP en el Pp S046, en 2023, reportado en la Cuenta Pública, y sustentado por la comisión, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LA CONANP EN EL PP S046 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, 2023  
(Miles de pesos y por cientos)

Capítulo de Gasto	Nombre de Capítulo del Gasto	Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación del presupuesto ejercido respecto del aprobado	
					Absoluta (d) = (c)-(a)	Relativa (%) (e) = ((c)/(a)-1)*100
Total		147,979.7	307,105.4	307,105.4	159,125.7	107.5
3000	Servicios Generales	0.0	99.5	99.5	99.5	n.a.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	147,979.7	307,005.9	307,005.9	159,026.2	107.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información publicada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", reportado en la Cuenta Pública 2023, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024.

n.a. No aplicable.

En cuanto a la incidencia del incremento de 159,125.7 miles de pesos (107.5%) del presupuesto ejercido del Pp S046, respecto del aprobado, en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en la auditoría se revisaron las metas y los resultados de los tres indicadores de nivel de Propósito que la CONANP estableció en la MIR de 2023 del programa, ya que este tipo de indicadores se orientan a "verificar [...] el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa",<sup>64</sup> así como las justificaciones reportadas en el "Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2023, sobre los porcentajes de cumplimiento obtenidos. Al respecto, se identificó lo siguiente:

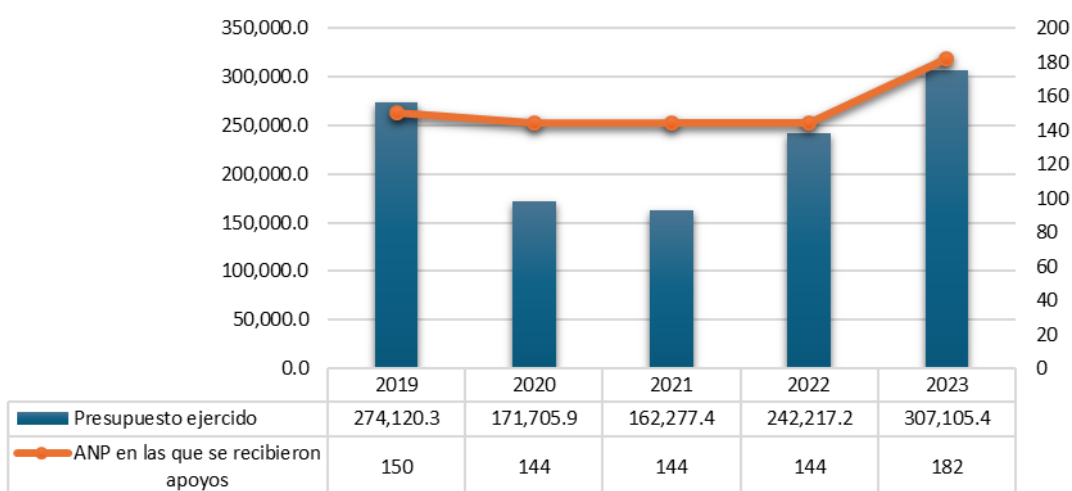
- Cumplimientos superiores a las metas establecidas en los indicadores "Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales" y "Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible". Al respecto, la comisión señaló que estas metas fueron superadas "[...] toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal", explicación que fue consistente con los señalamientos de las ampliaciones presupuestarias del Pp S046, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

64 **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos**, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 14 de octubre de 2016, vigente en 2023.

- El cumplimiento del 97.7% de la meta del indicador “Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible” se debió a la cancelación de 7 proyectos productivos, situación que, de acuerdo con la CONANP, no derivó del ejercicio de los recursos del programa, sino que obedeció a que estos proyectos no se concluyeron, por lo que no se alcanzó la meta.

El comportamiento del presupuesto ejercido en el Pp S046 y del número de ANP en las que se recibieron apoyos del programa en el periodo 2019-2023, se presenta en la gráfica siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP S046 Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS QUE SE RECIBIERON APOYOS DEL PROGRAMA, 2019-2023  
(Miles de pesos y Áreas Naturales Protegidas)



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información de la Cuenta Pública 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y la información proporcionada por la CONANP, mediante los oficios del 4 de marzo de 2024 y del 5 de julio de 2024.

NOTA: Cifras a precios constantes con base en el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto 1993-2023, INEGI, Banco de Información Económica.

NOTA: Las ANP del ejercicio 2023 incluyen a las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

En el periodo 2019-2023:

- El presupuesto ejercido en el Pp S046, a precios constantes, aumentó 2.9%, al pasar de 274,120.3 miles de pesos, en 2019, a 307,105.4 miles de pesos, en 2023.
- El número de ANP en las que se recibieron apoyos del programa se incrementó en 5.0%, al pasar de 150 ANP apoyadas en 2019, a 182 ANP en 2023.

## 9. Cumplimiento de los objetivos del PROCODES

- Cumplimiento del objetivo general del PROCODES

Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo general del programa establecido en sus reglas de operación de 2023, referente a “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”, la CONANP señaló que “[...] evaluó el cumplimiento del objetivo general del PROCODES con los indicadores establecidos y autorizados en la Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2023, principalmente a través de los indicadores de nivel de Propósito”.<sup>65</sup>

Al respecto, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Pp S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible,<sup>66</sup> se estableció el objetivo de nivel de Propósito “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sustentable”, así como tres indicadores de este nivel, cuyas metas y resultados se presentan a continuación:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE HABITANTES DE LAS LOCALIDADES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE RECIBIERON APOYO PARA REALIZAR PROYECTOS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS NATURALES”, 2023  
(Habitantes y por cientos)

Método de cálculo:	(Total de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que reciben apoyos económicos para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos en el año t / total de habitantes de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas que solicitaron apoyos del programa en el año t) * 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Frecuencia de medición:	Anual					
Meta 2023			Resultado 2023			
Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
24,089	31,471	76.5	24,352	31,471	77.4	101.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP<sup>67</sup> para dar cuenta del resultado del indicador, al cierre de 2023, la comisión reportó que 24,352 habitantes de las localidades asentadas en las ANP recibieron apoyos económicos para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos, respecto de los 31,471 habitantes de las

<sup>65</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>66</sup> Reportada en la Cuenta Pública, [en línea]. [consulta: 19 de junio de 2024], disponible en: [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion\\_Programatica-2023](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion_Programatica-2023).

<sup>67</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

localidades asentadas en las ANP que solicitaron apoyos del programa, en ese año,<sup>68</sup> lo que significó un cumplimiento superior en 1.0% a la meta establecida. La CONANP informó que, se superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>69</sup> Al respecto, en la auditoría se identificó lo siguiente:

- En la base de datos remitida por la CONANP,<sup>70</sup> se registró un total de 47,960 habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitaron apoyos del programa, cifra que difiere en 16,489 habitantes más, respecto de los habitantes reportados en el denominador del indicador (31,471 habitantes).<sup>71</sup>
- En el indicador, se omitió registrar información de las Zonas de Influencia, las cuales también formaron parte del objetivo general del PROCODES establecido en sus reglas de operación de 2023.<sup>72</sup>
- El indicador se enfoca en evaluar el número de habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitan y reciben apoyos para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos, correspondientes a uno de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos), sin considerar a los habitantes que solicitaron y recibieron apoyos en los otros tres tipos de apoyo del programa, relativos a estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental.<sup>73</sup>

---

<sup>68</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>69</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>70</sup> **Id.**

<sup>71</sup> La observación y la recomendación correspondientes a esta diferencia de información se presentan en el resultado núm. 11 “Rendición de Cuentas del PROCODES” de este informe.

<sup>72</sup> La observación y la recomendación correspondientes al diseño de este indicador para evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta de nivel de Propósito del programa se presentan en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046” de este informe.

<sup>73</sup> **Id.**



META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE LOCALIDADES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE”, 2023  
(Localidades y por cientos)

Método de cálculo:	(Número de localidades que reciben apoyos económicos para la realización de proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación en el año t / número total de localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas en el año t) * 100						
Unidad de medida:	Porcentaje						
Nivel	Propósito						
Frecuencia de medición:	Anual						
Meta 2023			Resultado 2023				
Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Cumplimiento (%)	
(a)	(b)	(c)=(a)/(b)*100	(d)	(e)	(f)=(d)/(e)*100	(g)=(f)/(c)*100	
998	8,714	11.4	1,010	8,714	11.5	100.8	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP, la comisión reportó que 1,010 localidades asentadas en las ANP recibieron apoyos económicos para la realización de proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, respecto de las 8,714 localidades asentadas en las ANP, en 2023,<sup>74</sup> lo que significó un cumplimiento superior en 0.8% a la meta establecida. La CONANP informó que se superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>75</sup> Al respecto, en la auditoría se identificó lo siguiente:

- En el indicador, se omitió registrar información de las Zonas de Influencia, las cuales también formaron parte del objetivo general del PROCODES establecido en sus reglas de operación de 2023.<sup>76</sup>
- El indicador se enfoca en evaluar el número de localidades asentadas en las ANP que recibieron apoyos para tres de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación), sin considerar a las localidades que recibieron apoyos en el tipo de apoyo de brigadas de contingencia ambiental.<sup>77</sup>

<sup>74</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>75</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>76</sup> La observación y la recomendación correspondientes al diseño de este indicador para evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta de nivel de Propósito del programa se presentan en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046” de este informe.

<sup>77</sup> Id.

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “TASA DE PERMANENCIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE”, 2023  
(Proyectos y por cientos)

Método de cálculo:	(Total de proyectos Productivos para el aprovechamiento sostenible que permanecen en el año t / Total de proyectos Productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados en el año t-1)*100						
Unidad de medida:	Porcentaje						
Nivel	Propósito						
Frecuencia de medición:	Anual						
Meta 2023			Resultado 2023				
Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100	
300	673	44.6	293	673	43.5	97.5	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP,<sup>78</sup> para dar cuenta del resultado del indicador, la comisión reportó que 293 proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible permanecieron, en 2023, lo que equivalió al 43.5% de los 673 proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados por medio del PROCODES, en 2022,<sup>79</sup> y representó el 97.5% de la meta. La CONANP informó que “se cancelaron siete proyectos productivos, por lo que no se logró alcanzar la meta”.<sup>80</sup>

Al respecto, en la auditoría se identificó que el indicador se enfoca en evaluar la permanencia de los proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados por medio del PROCODES, y no considera a los otros tres tipos de apoyo correspondientes a estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental.<sup>81</sup>

En síntesis, los resultados reportados en los tres indicadores de nivel de Propósito, establecidos por la CONANP en la MIR 2023 del Pp S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, no fueron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa, establecido en sus reglas de operación.

- Cumplimiento de los objetivos específicos del PROCODES

En las reglas de operación del PROCODES se establecieron cuatro objetivos específicos del programa. Al respecto, la CONANP señaló que “[...] evaluó el cumplimiento de los objetivos

<sup>78</sup> Id.

<sup>79</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>80</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>81</sup> La observación y la recomendación correspondientes al diseño de este indicador para evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta de nivel de Propósito del programa se presentan en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046” de este informe.

específicos del PROCODES con los indicadores establecidos y autorizados en la Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2023, principalmente a través de los indicadores de nivel de Componente”.

Al respecto, en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”,<sup>82</sup> la comisión estableció seis indicadores de nivel de Componente relacionados con los cuatro objetivos específicos del programa.

Respecto del cumplimiento del objetivo específico de “Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos”, en la MIR 2023 del Pp S046 se establecieron los dos indicadores siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE PROYECTOS Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES APOYADAS”, 2023  
(Proyectos, prácticas productivas y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	(Número de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas en el periodo t / Número de solicitudes de proyectos y prácticas productivas sostenibles recibidas en el periodo t) * 100						
Porcentaje	1,200	3,369	35.6	1,202	3,369	35.7	100.3

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En las bases de datos proporcionadas por la CONANP,<sup>83</sup> se reportaron 1,202 proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, respecto de las 3,369 solicitudes recibidas, en 2023,<sup>84</sup> lo que representó un cumplimiento superior en 0.3% a la meta de apoyar 1,200 proyectos y prácticas productivas sostenibles. En el apartado “Justificación de diferencias de avances con respecto a las metas programadas” de la MIR de la Cuenta Pública 2023, la comisión señaló que “la meta fue superada toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>85</sup>

<sup>82</sup> Reportada en la Cuenta Pública, [en línea]. [consulta: 19 de junio de 2024], disponible en: [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion\\_Programatica-2023](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion_Programatica-2023).

<sup>83</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>84</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>85</sup> Información reportada en la Cuenta Pública, [en línea]. [consulta: 19 de junio de 2024], disponible en: [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion\\_Programatica-2023](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/en/CP/Informacion_Programatica-2023).

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “TASA DE VARIACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES”, 2023  
(Personas y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	[(Número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles en el periodo t / Número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles en el periodo t - 1) - 1] * 100						
Porcentaje	24,089	21,419	12.5	24,352	21,419	13.7	109.6

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP,<sup>86</sup> se reportó que 24,352 personas fueron beneficiadas con proyectos y actividades productivas sostenibles, en 2023, respecto de las 21,419 personas beneficiadas por proyectos y actividades productivas sostenibles del PROCODES, en 2022,<sup>87</sup> por lo que superó la meta de beneficiar a 24,089 personas en 9.6%. La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>88</sup>

En cuanto al cumplimiento del objetivo específico de “Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”, en la MIR 2023 del Pp S046 se establecieron los dos indicadores siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES”, 2023  
(Personas y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	(Número de personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año t - Número de personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año t-1) / (Número personas beneficiarias del programa capacitadas para el aprovechamiento sustentable en el año t-1)*100						
Porcentaje	1,544	1,398	10.4	1,598	1,398	14.3	137.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

86 Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

87 Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

88 Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

En el archivo proporcionado por la CONANP,<sup>89</sup> se reportó que 1,598 personas fueron beneficiadas mediante la capacitación para el aprovechamiento sustentable, en 2023, respecto de las 1,398 personas beneficiadas mediante la capacitación para el aprovechamiento sustentable, en 2022,<sup>90</sup> por lo que superó la meta de beneficiar a 1,544 personas en 37.5%. La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>91</sup>

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS QUE EVALÚAN COMO SATISFATORIOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN”, 2023  
(Personas y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	(Número de personas beneficiarias que participan en los cursos de capacitación que evalúan al curso como satisfactorio o muy satisfactorio en el año t / Número total de personas beneficiarias que participan en los cursos de capacitación del programa en el año t)*100						
Porcentaje	1,450	1,544	93.9	1,517	1,544	98.2	104.6

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo remitido por la CONANP,<sup>92</sup> se reportó que 1,517 personas beneficiadas, con los cursos de capacitación, evaluaron los cursos como satisfactorios o muy satisfactorios, en 2023, respecto de las 1,544 personas beneficiarias que participaron en los cursos de capacitación,<sup>93</sup> lo que significó un cumplimiento superior en 4.6% a la meta establecida. La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>94</sup> Por lo que se refiere al objetivo específico de “Promover la elaboración de estudios técnicos que permitan a las mujeres y a los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, planear, programar y ejecutar actividades sostenibles”, en la MIR 2023 del Pp S046 se estableció el indicador siguiente:

<sup>89</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>90</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>91</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>92</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>93</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>94</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE ESTUDIOS TÉCNICOS QUE DERIVAN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE”, 2023  
(Estudios técnicos y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	(Número total de proyectos o actividades productivas sostenibles apoyados en el año t, derivados de estudios técnicos apoyados por el programa en el año t-1 / Número de estudios técnicos apoyados por el programa en el año t-1)*100						
Porcentaje	14	36	38.9	15	36	41.7	107.2

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP,<sup>95</sup> se reportó que 15 estudios técnicos derivaron en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible, en 2023, respecto de los 36 estudios técnicos apoyados por el PROCODES, en 2022,<sup>96</sup> por lo que superó la meta de que 14 estudios técnicos derivaran en proyectos y alternativas en 7.2%. La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>97</sup>

Respecto del objetivo específico de “Prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de contingencias ambientales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia”, en la MIR 2023 del Pp S046 se estableció el indicador siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “TASA DE VARIACIÓN DE SUPERFICIE PROTEGIDA CON ACCIONES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL”, 2023  
(Hectáreas y por cientos)

Unidad de medida	Meta 2023			Resultado 2023			Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
	Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	
Método de cálculo	(Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t – Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t -1) / (Número de hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en el año t-1)*100						
Tasa de variación	286,000	283,116.6	1.0	287,857	283,116.6	1.7	170.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

95 Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

96 Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

97 Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

En el archivo remitido por la CONANP,<sup>98</sup> se reportó que 287,857 hectáreas de las ANP fueron protegidas con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales, en 2023, respecto de las 283,116.6 hectáreas de ANP con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales, en 2022,<sup>99</sup> por lo que superó la meta de que 286,000 hectáreas fueran protegidas con acciones de prevención y manejo. La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.<sup>100</sup>

- Contribución del programa en el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad

Para evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel Fin de la MIR del Pp S046, de “Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos”, la CONANP estableció el indicador siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE SE CONSERVA MEDIANTE EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE”, 2023  
(Hectáreas y por cientos)

Método de cálculo:	(Superficie en las Áreas Naturales Protegidas que usan prácticas sostenibles en el año t/Total de superficie de Áreas Naturales Protegidas susceptible de manejo y uso sostenible)* 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Nivel:	Fin					
Frecuencia de medición:	Anual					
Meta			Resultados			
Numerador (a)	Denominador (b)	Meta (%) (c)=(a)/(b)*100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e)*100	Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
301,122	10,737,606	2.8	301,122	10,737,606	2.8	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2023 del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, y la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024, y el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

En el archivo proporcionado por la CONANP,<sup>101</sup> se reportó que, en 2023, en 301,122 hectáreas de las Áreas Naturales Protegidas se utilizaron prácticas sostenibles, lo que equivalió al 2.8% de las 10,737,606 hectáreas de las Áreas Naturales Protegidas susceptibles

<sup>98</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el **Acta Administrativa Circunstanciada núm. 002/CP2023**.

<sup>99</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>100</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>101</sup> **Id.**

de manejo y uso sostenible en ese año,<sup>102</sup> y representó un cumplimiento del 100.0% de la meta.

Al respecto, en la auditoría se identificó lo siguiente:

- En el archivo proporcionado por la CONANP<sup>103</sup> se reportó que, de las 301,122 hectáreas de las ANP en las que se utilizaron prácticas sostenibles: a) 13,265 hectáreas correspondieron a 473 apoyos del tipo proyectos, y b) 287,857 hectáreas correspondieron a 142 apoyos del tipo brigadas de contingencia ambiental, por lo que, en el cálculo del indicador, no se consideraron los apoyos de estudios técnicos y de cursos de capacitación otorgados por medio del PROCODES.
- En el cálculo del indicador no se incluyeron variables relacionadas con la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoques “territorial” y de “derechos humanos”, establecidas en el objetivo de nivel del Fin del programa.
- En el cálculo del indicador se asume que el otorgamiento de los apoyos del PROCODES contribuye, de manera inmediata, a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, aun cuando la contribución de estos apoyos es de mediano y largo plazos. Al respecto, en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos se señala que “Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo”.<sup>104</sup>

Por tanto, el indicador no fue suficiente para evaluar la contribución del Pp S046, a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoques territorial y de derechos humanos.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONANP sobre el cumplimiento de los objetivos del PROCODES, en 2023, y con base en los hallazgos, se identificaron, como áreas de mejora, que, el indicador de nivel de Fin, los tres indicadores de nivel de Propósito y los seis indicadores de nivel de Componente establecidos en la MIR del Pp S046 no fueron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos, general y específicos, del programa, y su contribución a la

---

<sup>102</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, en respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>103</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>104</sup> La observación y la recomendación correspondientes al diseño de este indicador para evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta de nivel de Fin del programa se presentan en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046” de este informe.



conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.<sup>105</sup>

Asimismo, la CONANP registró un total de 47,960 habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitaron apoyos del programa, cifra que difiere en 16,489 habitantes más, respecto de los habitantes reportados en el denominador del indicador “Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales”, de 31,471 habitantes.<sup>106</sup>

### 2023-5-16F00-07-0085-07-008 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del programa presupuestario S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, implemente medidas de control que le permitan producir información suficiente para el cálculo de los indicadores de nivel de Fin, de Propósito y de Componente, establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de disponer de los medios de verificación necesarios para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, y 45, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Capítulo III "Generalidades sobre indicadores", numeral III.3 "Consideraciones generales", de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos; del apartado 6 "Seleccionar los medios de verificación" del Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, y del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Segunda "Administración de riesgos", Principio 6 "Definir Metas y Objetivo Institucionales", elemento de control 6.06; Tercera "Actividades de control", párrafos primero y segundo, y Cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2023-5-16F00-07-0085-07-002

Resultado 11 - Acción 2023-5-16F00-07-0085-07-009

<sup>105</sup> La observación y la recomendación correspondientes al diseño de estos indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas del programa se presentan en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S046” de este informe.

<sup>106</sup> La observación y la recomendación correspondientes a esta diferencia de información se presentan en el resultado núm. 11 “Rendición de Cuentas del PROCODES” de este informe.

**10. Contribución del Pp S046 en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En el documento “Vinculación\_ODS-Pp\_PEF2023”,<sup>107</sup> publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Pp S046 se alineó con los ODS y las metas siguientes:

VINCULACIÓN DEL PP S046 CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2023

MIR 2023 del Pp S046	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas	Tipo de contribución
<p>Objetivo de nivel de Fin Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos.</p> <p>Objetivo de nivel de Propósito Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus Zonas de Influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible por la ausencia de uno o de ambos padres, mejoran su acceso a cuidados y educación.</p>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Directa
	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Directa
		13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Directa
	14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.	Directa
		14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.	Directa
		14.5 Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	Directa
	15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y	Directa

107 Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2023 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, [en línea]. [consulta: el 19 de junio de 2024], disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>. Documento en el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal dan cuenta de la vinculación entre las estructuras programáticas a su cargo, con los ODS y sus metas.

MIR 2023 del Pp S046	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas	Tipo de contribución
	desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	
		15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	Directa
		15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Indirecta
		15.12 Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.	Directa

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y el documento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado “Vinculación\_ODS-Pp\_PEF2023”, [en línea]. [consulta: 19 de junio de 2024], disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

De acuerdo con el documento “Vinculación\_ODS-Pp\_PEF2023”, de la SHCP:

- De las 10 metas a las que se vinculó el Pp S046, éste se alineó, de manera directa,<sup>108</sup> con 9 metas, las cuales se relacionaron con los apoyos otorgados por la CONANP, mediante el PROCODES, a personas habitantes de las ANP para llevar a cabo estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, y conformar brigadas de contingencia ambiental, dirigidos al aprovechamiento de los recursos naturales y de la biodiversidad de forma sostenible.
- La meta 15.7 se alineó de manera indirecta<sup>109</sup> con el Pp S046, ya que los apoyos económicos otorgados mediante el PROCODES para la conformación de las “Brigadas

<sup>108</sup> Contribución directa: cuando el Pp contribuye al objetivo descrito en el ODS y a su meta o submeta de forma clara, sin depender de resultados intermedios. Anexo 2 “Vinculación de los Programas Presupuestarios a los Objetivos del Desarrollo Sostenible” de los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Apartado III.2.B.

<sup>109</sup> Contribución indirecta: cuando el Pp puede generar las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atiende directamente alguna de las metas o submetas identificadas. Anexo 2 “Vinculación de los Programas Presupuestarios a los Objetivos del Desarrollo Sostenible” de los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Apartado III.2.B “Identificación de posibles tipos de contribución”.

de contingencia ambiental” inciden indirectamente en la reducción de la caza y el tráfico ilegal de especies, así como en la disminución de la oferta ilegal de productos silvestres, debido a que estas brigadas consisten en apoyos destinados a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo provocadas por la presencia de actividades humanas, entre otras, que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas.<sup>110</sup>

En cuanto a la alineación del Pp S046 registrada en el documento “Vinculación\_ODS-Pp\_PEF2023”, la CONANP informó lo siguiente:

- En 2022 “se hizo el análisis al interior de la CONANP entre la Dirección General de Operación Regional (DGOR) y la Dirección de Evaluación y Seguimiento (DES), [...] para el Pp S046, para validación de la SHCP, con la justificación de la vinculación para cada meta de los ODS elegidos, como se presenta a continuación:

VINCULACIÓN DEL PP S046 “PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”  
CON LOS ODS Y SUS METAS, 2022

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas	Tipo de contribución	Explicaciones o justificaciones de la CONANP sobre le vinculación
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada, y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	Directa	Apoyo a proyectos productivos sustentables y capacitación.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.	Directa	Apoyo para proyectos de restauración.
	15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	Directa	Apoyo a proyectos productivos sustentables, capacitación y proyectos de restauración.
	15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies	Directa	Apoyo a proyectos para erradicación de especies invasoras.

<sup>110</sup> En el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCDES), para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.4.1 “Tipo de apoyo”, fracción IV, se establece que las brigadas de contingencia ambiental son: “Apoyos destinados a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de incendios forestales, sismos, actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas	Tipo de contribución	Explicaciones o justificaciones de la CONANP sobre la vinculación
	prioritarias. 15.12 Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.	Directa	Apoyo a proyectos productivos sustentables y capacitación.

FUENTE: Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

- “La vinculación se hizo únicamente para los ODS 14 y 15; sin embargo, el Programa fue vinculado también al ODS 11 por parte de la SHCP. Así, a partir del 2017, se realiza este ejercicio de vinculación de manera anual como parte de las actividades para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).<sup>111</sup>
- “La vinculación del Pp S046 con los ODS se ha mantenido desde la primera propuesta para el ejercicio fiscal 2018, ya que para hacer cualquier modificación o eliminación en la vinculación se tiene que hacer una justificación bastante robusta para que la SHCP acepte los cambios y no es común que se acepten. Así durante los años 2018 a 2021 se mantuvo la misma vinculación para el PROCODES.<sup>112</sup>
- “Como resultado de una recomendación de la ASF, se solicitó a la SHCP que se diera de alta la vinculación con el ODS 13, metas 13.2 y 13.3, incorporándose para el ejercicio fiscal 2021. Así, a partir de 2022 se ha ratificado la misma vinculación del Pp S046 con los ODS para los ejercicios fiscales subsecuentes”.<sup>113</sup>

En 2023, no se llevaron a cabo acciones para promover la modificación de la alineación del Pp S046 con los ODS y las metas a los que, efectivamente, se debe vincular.

Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP remitió a la ASF, como hechos posteriores, el oficio del 15 de enero de 2025, mediante el cual el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instruyó a la Dirección de Evaluación y Seguimiento para que, “en el siguiente proceso de vinculación de los Programas presupuestarios de la CONANP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, proceso coordinado al interior del Sector por la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental (DGPEEA) de la SEMARNAT y que tendrá lugar para la elaboración del PPEF 2026, se coordine con la Dirección General de Operación Regional (DGOR) y se revise y modifique en lo que se

<sup>111</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>112</sup> Id.

<sup>113</sup> Id.

considere necesario, la vinculación del Pp S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) con dichos ODS y las metas, y se solicite a la DGPEEA someterlo a la validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que el Pp S046 pueda establecer de manera adecuada su contribución a los mismos”,<sup>114</sup> con lo que se solventa lo observado.

En cuanto a la contribución, en 2023, del Pp S046 al cumplimiento de los ODS y sus metas, la CONANP:

- Indicó que “la Dirección de Evaluación y Seguimiento (DES) de la CONANP funge como enlace con la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental (DGPEEA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el tema de vinculación de los Programas presupuestarios con los ODS”.<sup>115</sup>
- Proporcionó el correo electrónico del 9 de mayo de 2023, mediante el que la DGPEEA, de la SEMARNAT, solicitó a la DES “[...] la información actualizada, así como los metadatos<sup>116</sup> correspondientes, de los indicadores que dan seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que es responsabilidad de la CONANP proporcionar dicha información para su publicación oficial en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS)<sup>117</sup> que administra el INEGI”.
- Proporcionó el correo electrónico del 12 de mayo de 2023, con el que remitió a la SEMARNAT las fichas de metadatos de tres indicadores relacionados el ODS 15, como se presenta a continuación:

---

<sup>114</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>115</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024.

<sup>116</sup> Las fichas de metadatos de indicadores contienen información sobre el método de cálculo, los conceptos principales y las fuentes de datos de los indicadores del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>117</sup> El Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una herramienta desarrollada conjuntamente por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el INEGI, y pone a disposición de los usuarios la información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

INDICADORES RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 15,  
REMITIDOS POR LA CONANP A LA SEMARNAT, 2023  
(Hectáreas y por cientos)

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas	Indicadores	El indicador se vincula con las metas del ODS 15 a las que se alinea el Pp S046	Resultados de los indicadores reportados en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15r.1b Área de humedales incluidos en la Conservación relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar). <sup>1</sup>	Sí	8,721,911.00 ha
	15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas.	Sí	13.1%
	15n.1 Reducir la pérdida y degradación de los hábitats naturales, promover su recuperación y proteger las especies en alguna categoría de riesgo para evitar su extinción.	15n.1.1 Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menos al 5% (indicador solo para México).	No	96.0%

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 5 de julio de 2024, y la información registrada en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), [en línea]. [consulta: 4 de septiembre de 2024], disponible en: <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0150&goal=0&lang=es#/ind>.

<sup>1</sup> Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

En el análisis de la información proporcionada por la CONANP, se identificó que, en 2023, la comisión remitió a la SEMARNAT las fichas de metadatos de tres indicadores, de los cuales, dos indicadores se vincularon con 2 (20.0%) de las 10 metas y con 1 (25.0%) de los 4 ODS con los que se alineó el Pp S046 (ODS 15, metas 15.1 y 15.4), y el indicador 15n.1.1 “Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menos al 5% (indicador solo para México)” se vinculó con la meta 15n.1, a la cual no está alineado el Pp S046, de acuerdo con el documento denominado “Vinculación\_ODS-Pp\_PEF2023” de la SHCP.

Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, la CONANP remitió a la ASF, como hechos posteriores, el oficio del 15 de enero de 2025, mediante el que el titular de la entidad instruyó a la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la comisión para que “se coordine con la Dirección General de Operación Regional (DGOR) y se revise y modifique [...] lo que se considere necesario, [...] con la finalidad de que el Pp S046 pueda establecer de manera adecuada su contribución”,<sup>118</sup> con lo que se solventa lo observado.

#### **11. Rendición de cuentas del PROCODES**

##### **- Problema público**

En el “Diagnóstico S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)”, elaborado por la CONANP y vigente en 2023, se identificó que el problema público que el PROCODES pretendió atender, en ese año, fue el de que “las mujeres y los hombres que habitan ANP y sus Zonas de Influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.<sup>119</sup>

Para atender este problema público, en 2023, el PROCODES se orientó a otorgar apoyos económicos a mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformaran grupos organizados, así como ejidos y comunidades, que fueran propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las ANP y sus Zonas de Influencia, con el objetivo general de “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de la Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.<sup>120</sup>

##### **- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**

En la MIR del Pp S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se establecieron 15 indicadores, 1 de nivel de Fin, 3 de nivel de Propósito, 6 de nivel de Componente y 5 de nivel de Actividad, los cuales se orientaron a medir los resultados de las actividades realizadas por la CONANP, mediante el programa.

En el Análisis Funcional Programático Económico, correspondiente al ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de ese documento, se identificó que, a la CONANP, se le

---

<sup>118</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 22 de enero de 2025.

<sup>119</sup> Información proporcionada por la CONANP, mediante el oficio del 4 de marzo de 2024.

<sup>120</sup> Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022.



aprobaron 147,979.7 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos a los habitantes de las localidades ubicadas en las ANP de carácter federal y sus Zonas de Influencia, que conformaran grupos organizados, ejidos o comunidades, a fin de aprovechar los recursos naturales de forma sostenible, mediante el Pp S046.

- Cuenta Pública 2023

En el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática”, correspondiente al ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de la Cuenta Pública 2023, la CONANP reportó que, en el Pp S046, ejerció 307,105.4 miles de pesos, monto superior en 107.5% (159,125.7 miles de pesos), al presupuesto aprobado de 147,979.7 miles de pesos.

En cuanto a la rendición de cuentas del PROCODES, en la auditoría se revisó la información reportada por la comisión a la ASF, sobre los indicadores de nivel de Fin, de Propósito y de Componente que la comisión estableció en la MIR 2023 del Pp S046 para evaluar el cumplimiento de los objetivos, general y específicos, del programa, así como la información proporcionada por la CONANP sobre las acciones realizadas, en 2023, en materia de otorgamiento de apoyos a los habitantes de las localidades asentadas en las ANP y sus Zonas de Influencia para aprovechar los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CONANP SOBRE LOS INDICADORES DE NIVEL DE FIN, DE PROPÓSITO Y DE COMPONENTE ESTABLECIDOS EN LA MIR DEL PP S046, 2023

Indicador		Análisis del grupo auditor de la ASF	
Contribución del programa en el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad			
Indicador de nivel de Fin			
1. Porcentaje de la superficie en áreas naturales protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible	La CONANP reportó un cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador, al registrar 301,122 hectáreas de las Áreas Naturales Protegidas en las que se utilizaron prácticas sostenibles. <sup>1</sup> Al respecto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cálculo del indicador no se consideraron los apoyos de estudios técnicos y de cursos de capacitación otorgados por medio del PROCODES.</li> <li>• En el cálculo del indicador se omitieron variables relacionadas con la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque “territorial” y con enfoque de “derechos humanos”, establecidas en el objetivo de nivel de Fin del programa.</li> <li>• En el cálculo del indicador se asume que el otorgamiento de los apoyos del PROCODES contribuye, de manera inmediata, a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, aun cuando la contribución de estos apoyos es de mediano y largo plazos.</li> </ul>	
Cumplimiento del objetivo general			
Indicadores de nivel de Propósito			
1. Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales	La comisión reportó que 24,352 habitantes de las localidades asentadas en las ANP recibieron apoyos económicos para la realización de proyectos de restauración con fines productivos y proyectos productivos, respecto de los 31,471 habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitaron apoyos del programa, en ese año, lo que significó un cumplimiento superior en 1.0% a la meta establecida. <sup>1</sup> Al respecto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el indicador, no se incluyó información de las Zonas de Influencia, las cuales también formaron parte del objetivo general del PROCODES establecido en sus reglas de operación de 2023.</li> <li>• El indicador se enfoca en evaluar el número de habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitan y reciben apoyos para la realización de proyectos de</li> </ul>	

Indicador	Análisis del grupo auditor de la ASF
	restauración con fines productivos y proyectos productivos, correspondientes a uno de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos), sin considerar a los habitantes que solicitaron y recibieron apoyos en los otros tres tipos de apoyo del programa, relativos a estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental.
2. Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible	La CONANP reportó que 1,010 localidades asentadas en las ANP recibieron apoyos económicos para la realización de proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, respecto de las 8,714 localidades asentadas en las ANP, en 2023, lo que significó un cumplimiento superior en 0.8% a la meta establecida. <sup>1</sup> Al respecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el indicador, no se consideraron las Zonas de Influencia.</li> <li>El indicador se enfoca en evaluar el número de localidades asentadas en las ANP que recibieron apoyos para tres de los cuatro tipos de apoyo del programa (proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación), sin considerar a las localidades que recibieron apoyos en el tipo de apoyo brigadas de contingencia ambiental.</li> </ul>
3. Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible	La comisión reportó que 293 proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible permanecieron, en 2023, lo que equivalió al 43.5% de los 673 proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados por medio del PROCODES, en 2022, y representó el 97.5% de la meta. <sup>1</sup> Al respecto, el indicador se enfoca en evaluar la permanencia de los proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible apoyados por medio del PROCODES, sin considerar a los otros tres tipos de apoyo correspondientes a estudios técnicos, cursos de capacitación y de brigadas de contingencia ambiental.
<b>Cumplimiento de los objetivos específicos</b>	
<b>Indicadores de nivel de Componente</b>	
1. Porcentaje de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas	La comisión reportó 1,202 proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, lo que representó un cumplimiento superior en 0.3% a la meta de apoyar 1,200 proyectos y prácticas productivas sostenibles. <sup>1</sup>
2. Tasa de variación del número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles	La comisión reportó que 24,352 personas fueron beneficiadas con proyectos y actividades productivas sostenibles, en 2023, por lo que superó la meta de beneficiar a 24,089 personas en 9.6%. <sup>1</sup> La CONANP informó que superó la meta “toda vez que el programa tuvo una ampliación presupuestal”.
3. Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	La comisión reportó que 1,598 personas fueron beneficiadas mediante la capacitación para el aprovechamiento sustentable, en 2023, por lo que superó la meta de beneficiar a 1,544 personas en 37.5%. <sup>1</sup>
4. Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación	La comisión reportó que 1,517 personas beneficiadas, con los cursos de capacitación, evaluaron los cursos como satisfactorios o muy satisfactorios, en 2023, respecto de las 1,544 personas beneficiarias que participaron en los cursos de capacitación, lo que significó un cumplimiento superior en 4.6% a la meta establecida. <sup>1</sup>
5. Porcentaje de estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible	La comisión reportó que 15 estudios técnicos derivaron en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible, en 2023, por lo que superó en 7.2% la meta de que 14 estudios técnicos derivaran en proyectos y alternativas. <sup>1</sup>
6. Tasa de variación de superficie protegida con acciones de contingencia ambiental	La comisión reportó que 287,857 hectáreas de las ANP fueron protegidas con acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales, en 2023, por lo que superó la meta de que 286,000 hectáreas fueran protegidas con acciones de prevención y manejo. <sup>1</sup>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en las observaciones que se emitieron en el resultado núm. 9 “Cumplimiento de los objetivos del PROCODES”, de este informe.

1 Con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría núm. 85 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, mediante el oficio del 22 de enero de 2025, la CONANP sustentó los resultados de los indicadores establecidos en la MIR del Pp S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

En la Cuenta Pública 2023, la CONANP reportó los resultados de 10 indicadores establecidos en la MIR del Pp S046, los cuales presentaron áreas de mejora para rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos, general y específicos, establecidos en las reglas de operación del PROCODES de 2023, que la comisión buscó alcanzar mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, y para la conformación de brigadas de contingencia ambiental.

Asimismo, en el marco de la valoración del control interno institucional, respecto de la información proporcionada por la CONANP sobre el cumplimiento del objetivo general del PROCODES, se identificó como área de mejora que se produzca información confiable sobre el número de habitantes de las localidades asentadas en las ANP que solicitaron apoyos del programa para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

#### 2023-5-16F00-07-0085-07-009 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca medidas de control para producir información confiable sobre el cumplimiento de los objetivos que el programa busca alcanzar mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, y para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, a fin de evaluar el desempeño y los resultados del programa y, con ello, realice una adecuada rendición de cuentas del programa, en términos del artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, normas Tercera "Actividades de control", párrafo primero, y Cuarta "Información y comunicación", párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### ***Consecuencias Sociales***

En 2023, la CONANP, mediante la operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, ejerció 307,105.4 miles de pesos, con los que otorgó 2,231 apoyos en beneficio de 2,130 grupos organizados y 101 ejidos o comunidades ubicados en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia: 1,915 apoyos para proyectos, 148 apoyos para cursos de capacitación, 142 apoyos para brigadas de contingencia ambiental y 26 apoyos para estudios técnicos. La CONANP no determinó, en qué medida, con el otorgamiento de los apoyos, promovió el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, en 2023, debido a que los indicadores establecidos por la comisión no fueron suficientes para valorar el cumplimiento de los objetivos del programa.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

9 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente se emite el 31 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, a fin de verificar su diseño, y el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el “Diagnóstico S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)”, elaborado por la CONANP y vigente en 2023, se identificó el problema público que el programa pretendió atender: “las mujeres y los hombres que habitan ANP y sus Zonas de Influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.

Para atender este problema público, en 2023, la CONANP operó el programa presupuestario (Pp) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). Al respecto, en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Conservación

para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023<sup>121</sup> se estableció el objetivo general del programa de “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.

En 2023, la CONANP estuvo a cargo de la recepción y dictaminación de las solicitudes de apoyo para el otorgamiento de los cuatro tipos de apoyos del PROCODES: estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental;<sup>122</sup> de la integración del listado de las personas beneficiarias del programa, y de llevar a cabo las visitas de supervisión e inspección a los grupos organizados, ejidos y comunidades beneficiados por medio del programa.

Los resultados de la fiscalización del PROCODES, a cargo de la CONANP, en el ejercicio fiscal 2023, fueron los siguientes:

- En el diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional de la CONANP:
  - En el “Diagnóstico S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)”, vigente en 2023, se definió el problema público que se pretendía atender con el programa, y su objetivo general, establecido en sus reglas de operación, fue consistente con este problema público.
  - En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa internacional y la normativa nacional, aplicable a la CONANP, que reguló el PROCODES, en 2023.

Asimismo, en las reglas de operación del PROCODES, la comisión incluyó 9 de las 10 fracciones establecidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, en el caso de la fracción relativa a “Identificar con precisión a la población objetivo”, en las reglas de operación se señalaron las regiones, entidades federativas y municipios en donde se encontraron las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en las que operaría el programa, en 2023, sin que se precisaran las regiones, las entidades federativas y los municipios en los que se encontraban las Zonas de Influencia de las ANP, las cuales también formaron parte de la población objetivo del programa.

- En el diseño programático, el PROCODES se alineó con el objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, y con el objetivo prioritario 2 del Programa Nacional de Áreas Naturales

---

<sup>121</sup> Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 29 de diciembre de 2022.

<sup>122</sup> **Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022.

Protegidas (PNANP) 2020-2024, los cuales se orientan al aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y de la biodiversidad de las ANP.

- En el diseño presupuestal, en el PEF 2023, a la CONANP se le aprobaron 147,979.7 miles de pesos en el Pp S046.
- En el diseño institucional-organizacional, las unidades administrativas, mediante las que la CONANP operó el PROCODES, fueron la Dirección General de Operación Regional, las direcciones regionales de la CONANP y las direcciones de las Áreas Naturales Protegidas.
- En el proceso de recepción de las solicitudes de apoyo, se establecieron tres etapas:
  - Publicación de las convocatorias: en 2023, la comisión emitió tres convocatorias para obtener los apoyos del PROCODES, correspondientes a una convocatoria nacional, y dos convocatorias específicas: a) la convocatoria “Estatad de Conservación de la Agrobiodiversidad en ANP”, y b) la convocatoria “Estatad de Aprovechamiento Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de Atención Prioritaria”.
  - Recepción y revisión de solicitudes para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación: en 2023, la CONANP recibió 4,130 solicitudes de apoyo, de las cuales, 3,662 solicitudes (88.7%) estuvieron debidamente integradas por los solicitantes y se registraron en el Sistema de Información del PROCODES (SISP), y 468 solicitudes (11.3%) fueron desechadas porque la documentación presentada no se ajustó a los requisitos, términos y condiciones previstos en las reglas de operación.
  - Elaboración de diagnósticos regionales para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, y asignación de recursos presupuestarios: las nueve direcciones regionales de la CONANP elaboraron su diagnóstico regional y remitieron, a la Dirección General de Operación Regional (DGOR) de la comisión, su propuesta de recursos para la conformación de brigadas de contingencia ambiental por un total de 48,038.0 miles de pesos; al respecto, la comisión autorizó a las direcciones regionales 42,133.0 miles de pesos para la conformación de 142 brigadas de contingencia ambiental.
- En el proceso de verificación y dictaminación de las solicitudes de apoyo, se establecieron dos etapas:
  - Verificación del cumplimiento de requisitos: de las 3,662 solicitudes registradas en el SISP: a) 2,089 solicitudes (57.1%) fueron autorizadas con recursos para recibir los apoyos del programa; 671 solicitudes (18.3%) fueron dictaminadas técnicamente viables, pero la CONANP señaló que no fueron autorizadas por falta de recursos del PROCODES, y 902 solicitudes (24.6%) no fueron autorizadas por no atender los criterios específicos relativos a cumplir con la planeación estratégica del ANP y

---

contribuir con las acciones de conservación y aprovechamiento establecidas en el Decreto del ANP, el Programa de Manejo o la Estrategia de Manejo.

- Dictaminación de las solicitudes de apoyo: en 2023, la CONANP estableció 268 comités técnicos que autorizaron 2,089 solicitudes de apoyo para tres de los cuatro tipos de apoyo del PROCODES: estudios técnicos (26 solicitudes), proyectos (1,915 solicitudes) y cursos de capacitación (148 solicitudes), y la conformación de 142 brigadas de contingencia ambiental.
- En la integración de los listados de las personas beneficiarias del PROCODES:
  - La CONANP remitió a la Secretaría de Bienestar los tres listados de las personas beneficiarias del programa, correspondientes a los trimestres abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre, de 2023. Los listados de los trimestres abril-junio y julio-septiembre de 2023 se remitieron conforme a la fecha compromiso establecida en el calendario de envío, en tanto que el listado correspondiente al trimestre octubre-diciembre de ese año se remitió en un plazo mayor que el establecido.
  - En los tres listados de beneficiarios se incluyó información completa en 43 (61.4%) de los 70 campos requeridos; en 8 (11.4%) campos, se registró información parcial, y en 19 (27.2%) campos, se omitió el registro de información.
- En el otorgamiento de los apoyos económicos, en 2023, la CONANP entregó 2,231 apoyos a 2,130 grupos organizados y 101 ejidos o comunidades ubicados en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.
- De los 2,231 apoyos entregados, 1,915 apoyos fueron para proyectos, por un monto de 254,690.7 miles de pesos; 148 apoyos para cursos de capacitación, por 6,231.6 miles de pesos; 142 apoyos para brigadas de contingencia ambiental, por 43,400.0 miles de pesos, y 26 apoyos para estudios técnicos, por 2,673.5 miles de pesos.
- En las visitas de supervisión e inspección y la suscripción de actas de entrega-recepción, en 2023, la CONANP realizó 4,518 visitas a los 2,231 grupos organizados y ejidos o comunidades apoyados por el PROCODES para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, así como para la conformación de brigadas de contingencia ambiental.
- En el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados a la CONANP, en el Pp S046, en el cumplimiento de sus objetivos y metas:
  - La CONANP ejerció 307,105.4 miles de pesos, en 2023, monto igual al modificado y superior en 107.5% (159,125.7 miles de pesos) al presupuesto aprobado de 147,979.7 miles de pesos.

- Respecto de la incidencia del incremento de 159,125.7 miles de pesos, en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, la CONANP indicó que los mayores recursos le permitieron superar las metas de dos indicadores: “Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales” y “Porcentaje de Localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible”.
- En el cumplimiento de los objetivos del PROCODES:
  - Por lo que se refiere al objetivo general, los resultados reportados en los tres indicadores de nivel de Propósito, establecidos por la CONANP en la MIR 2023 del Pp S046, resultaron insuficientes para evaluar el cumplimiento de dicho objetivo referente a “Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”, debido a que:
    - En los indicadores “Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales” y “Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible”, no se consideraron las Zonas de Influencia, las cuales también formaron parte del objetivo general del PROCODES.
    - En el cálculo de los indicadores no se incluyeron los resultados de los cuatro tipos de apoyo otorgados por medio el programa, referentes a estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental.
  - En cuanto a la participación del PROCODES en el cumplimiento del objetivo de nivel de Fin del programa, de “Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos”, el indicador establecido en la MIR del Pp S046 resultó insuficiente para medir la contribución de referencia.

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2023, la CONANP, mediante la operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, ejerció 307,105.4 miles de pesos, con los que otorgó 2,231 apoyos en beneficio de 2,130 grupos organizados y 101 ejidos o comunidades ubicados en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia: 1,915 apoyos para proyectos, 148 apoyos para cursos de capacitación, 142 apoyos para brigadas de contingencia ambiental y 26 apoyos para estudios técnicos. La CONANP no determinó, en qué medida, con el otorgamiento de los apoyos, promovió el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, en 2023, debido a que los indicadores



establecidos por la comisión no fueron suficientes para valorar el cumplimiento de los objetivos del programa.

En la auditoría, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, a cargo de la CONANP:

- En el diseño del programa, se relacionaron con establecer, en las reglas de operación del PROCODES, la información de las regiones, las entidades federativas y los municipios en los que se encuentran las Zonas de Influencia de las Áreas Naturales Protegidas, las cuales forman parte de la población objetivo del programa, a fin de identificar con precisión a esta población objetivo.
- Por lo que se refiere a la implementación del programa:
  - En la recepción de las solicitudes de apoyo y en la verificación del cumplimiento de requisitos, se relacionaron con establecer medidas para verificar que todas las solicitudes de apoyo del programa cumplan con los requisitos previstos en las reglas de operación del PROCODES, y para que, en la asignación de recursos a las direcciones regionales de la CONANP para la conformación de brigadas de contingencia ambiental, se consideren los recursos propuestos por estas direcciones regionales.
  - En el otorgamiento de los apoyos, se vincularon con asegurar que los representantes de los grupos organizados, ejidos y comunidades, que cuenten con solicitudes dictaminadas como autorizadas para recibir los apoyos del programa, entreguen toda la documentación complementaria establecida en las reglas de operación y en los lineamientos internos para la ejecución del programa, así como con garantizar que los apoyos económicos para el desarrollo de proyectos se otorguen conforme a las unidades de medida establecidas para estos proyectos, y los expedientes de los apoyos otorgados se integren con todos los comprobantes.
  - En las visitas de supervisión e inspección, se relacionaron con asegurar que se realicen este tipo de visitas al concluir el desarrollo de los cursos de capacitación.
  - Por lo que se refiere a los objetivos del PROCODES, se vincularon con producir información suficiente para evaluar su cumplimiento.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán a la CONANP:

- Identificar con precisión a la población objetivo del PROCODES.
- Garantizar que los recursos públicos del programa se canalicen exclusivamente a la población objetivo que cumple con los requisitos establecidos en sus reglas de operación, y que acredite la documentación complementaria requerida para el

otorgamiento de apoyos dirigidos al desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, así como a la conformación de brigadas de contingencia ambiental.

- Garantizar la adecuada asignación de los recursos del programa dirigidos a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas.
- Asegurar que los recursos públicos del programa se canalicen exclusivamente a la población objetivo que acredita la documentación complementaria requerida para el otorgamiento de apoyos dirigidos al desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, así como a la conformación de brigadas de contingencia ambiental.
- Dar seguimiento oportuno al desarrollo de cursos de capacitación.
- Disponer de información y de indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos, general y específicos, del PROCODES.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Miguel Gómez Márquez

Lic. Marisela Márquez Uribe

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas remitió información para la atención de las observaciones de los resultados núms. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, y 11, sin aportar los elementos suficientes para atender lo observado.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en 2023, el diseño normativo, programático, presupuestal, e institucional-organizacional en el que se enmarcó el PROCODES, a cargo de la CONANP, fue consistente entre sí y respecto del problema público que pretendió atender.
2. Verificar que la CONANP diseñó la MIR 2023 del Pp S046, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).
3. Verificar que, en 2023, la CONANP publicó y difundió las convocatorias para obtener los apoyos económicos del PROCODES; recibió las solicitudes de apoyo, y revisó que éstas se integraran conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa o, en su caso, las desechó.
4. Verificar que, en 2023, la CONANP revisó el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de apoyo registradas en el Sistema de Información del PROCODES (SISP), y que calificó y dictaminó, técnica y económicamente, estas solicitudes.
5. Verificar que, en 2023, la CONANP integró y actualizó el listado de las personas beneficiarias del PROCODES, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.
6. Verificar que, en 2023, la CONANP entregó los apoyos económicos a las personas beneficiarias del PROCODES, de acuerdo con los tipos de apoyo y los montos establecidos en las reglas de operación del programa, y en los convenios de concertación o modificatorios suscritos.
7. Verificar que, en 2023, la CONANP realizó visitas de supervisión e inspección a los beneficiarios del PROCODES, y que suscribió las actas de entrega-recepción de los estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental apoyados por medio del programa.
8. Verificar que la CONANP contó con los registros que sustentan el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, en 2023, en el Pp S046, y que éstos fueron consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2023, así como analizar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
9. Verificar en qué medida, la CONANP, en 2023, cumplió con el objetivo general del PROCODES; con sus objetivos específicos, y con el objetivo de nivel de Fin de la MIR del Pp S046.
10. Verificar que, en 2023, la CONANP estableció mecanismos para reportar la contribución del Pp S046 en el cumplimiento de los ODS 11, 13, 14 y 15, y las metas 11.4, 13.2, 13.3, 14.1, 14.2, 14.5, 15.1, 15.4, 15.7 y 15.12.

11. Verificar que la CONANP reportó en la Cuenta Pública 2023, información relacionada con el cumplimiento de los objetivos del PROCODES, y que dicha información se correspondió con la contenida en sus registros internos.
12. Verificar los mecanismos de control implementados por la CONANP, en 2023, para el diseño y la ejecución del PROCODES.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Operación Regional; la Dirección General de Administración y Finanzas; las direcciones regionales de la CONANP, y las direcciones de las Áreas Naturales Protegidas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, 27, párrafo segundo, 45, párrafo segundo y 111, párrafos segundo y tercero.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo Segundo, título segundo, capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9, norma Segunda "Administración de Riesgos", Principio 6, elemento de control 6.06; norma Tercera "Actividades de Control", numeral 9, 10, párrafos primero y segundo, norma cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, numerales 18 y 19, del Apartado IV "Disposiciones específicas"; de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Supuestos", subapartados 2 y 3; de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, numerales II.5 y IV.6, Capítulo III "Generalidades sobre indicadores", numeral III.3 "Consideraciones generales"; del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, lineamientos décimo primero y vigésimo tercero, numeral 2; de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, apartado "Preámbulo" de la Resolución 70/1. "Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículos segundo, fracciones I, VII, VII Bis y VIII, y tercero, fracción XVIII; de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Consideración cuarta, incisos b y c.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.